



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 329

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 30 de noviembre de 2006.

Presidencia del señor Decano, **Dr. Carlos A. BOTASSI**
Vicedecano, **Abog. Arturo LÓPEZ AKIMENKO**
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Marcelo KRIKORIÁN**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Pedro Luis SORIA
Abog. Antonio RAMÍREZ (suplente)
Abog. Carlos VILLULLA (suplente)
Abog. Carlos E. BISSO (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. José María MARTOCCI
Abog. Carlos MAMBERTI

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Pablo SÁNCHEZ
Sr. Pablo AIS
Sr. Leandro CULETTO (suplente)
Sr. Nicolás SUÁREZ COLMAN (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Tomás HUTCHINSON (c/aviso)
Abog. Jorge Rafael DI MASI
Abog. Guillermo Luis COMADIRA
Abog. Juan Carlos CORBETTA

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Pablo NIELSEN (c/aviso)
Sr. Nazareno CAPACCIO (c/aviso)



**ÍNDICE**

PUNTO 1.-	Aprobación de solicitud de tratamiento sobre tablas.-.....	2
PUNTO 2.-	Conocimiento del informe del señor Decano.....	2
	2.1) Elecciones de los tres claustros.-	2
	2.2) Inauguración de la nueva sede del Postgrado de la Facultad.-	4
	2.3) Eventos realizados en la Facultad.-.....	5
	2.4) Visita del Decano de la Facultad de Derecho de Venezuela.-.....	5
	2.5) Protocolo de Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer.-.....	5
	2.6) Conferencias.-	6
PUNTO 3.-	T Aprobación del Acta N° 328 del HCA.-.....	6
PUNTO 4.-	Designación del Dr. Ricardo Cornaglia y del Abog. Juan I. Orsini como Director y Secretario del Instituto de Derecho Social. (Expte. 400-1327/05).-.....	7
PUNTO 5.-	Designación del Abog. Ángel E. Gatti como profesor ordinario titular -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-1228/04).-.....	7
PUNTO 6.-	Designación de los Abogs. Julia Aramburu y Ricardo Peláez como profesores ordinarios adjuntos -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Historia Constitucional. (Expte. 400-37.335/03).-	8
PUNTO 7.-	Designación del Abog. Haroldo R. Gavernet (h) como profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-37344/03).-.....	9
PUNTO 8.-	Designación de los Abogs. Juan I. Orsini y Juan A. Amestoy como profesores ordinarios adjuntos -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-1263/05).-	10
PUNTO 9.-	Concesión de recurso en el concurso para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil V. (Expte. 400-30365/98 Cde. 1 al 7).-	11
PUNTO 10.-	Concesión de recurso en el concurso para proveer un cargo de Director y uno de Secretario para el Instituto de Cultura Jurídica. (Expte. 400-1328/05 y cde. 1).-	11
PUNTO 11.-	Rechazo de la recusación a los miembros del Consejo Académico y traslado de recusación a la comisión asesora, en el concurso para proveer un cargo de Director de Carrera Docente. (Expte. 400-37353/03).-	12
PUNTO 12.-	T Aprobación de pase de la Abog. Marina Lanfranco Vázquez, de cátedra 1 a la cátedra 2 de Derecho Agrario.- (Expte. 400-3143/06).-.....	16
PUNTO 13.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Programas de estudio.-	17
PUNTO 14.-	Aprobación de resolución sobre el uso de telefonía celular. (Expte. 400-3175/06).-.....	17
PUNTO 15.-	Aceptación de la renuncia de la Abog. Noemí Olvera como secretaria del Instituto de Derecho Comercial.- (Expte. 400-3215/06).-	19
PUNTO 16.-	Designación de la Abog. Pilar Basilici como auxiliar docente interina ad-honorem de la cátedra 2 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-3367/06).-.....	19
PUNTO 17.-	Designación del Abog. Guillermo Ariel Ciserchia como auxiliar docente interino ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Político.- (Expte. 400-3294/06).-	20
PUNTO 18.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Asignación de funciones de profesor adjunto interino.- ..	20
PUNTO 19.-	Aceptación de renuncia del Dr. Guillermo Julio Ouviaña como director de la Especialización en derecho Penal y designación del Abog. Ernesto E. Domenech en dicho cargo.- (Expte. 400-3113/06).-.....	21
PUNTO 20.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Pedidos de designación en especializaciones.-	21
PUNTO 21.-	Aprobación de plan de tesis de la Abog. Carmen N. Ubiedo y designación de directora de tesis.- (Expte. 400-33319/06).-	22
PUNTO 22.-	Aprobación de trabajo final de Tesis del Abog. Marcelo V. Szelagowski y designación de padrino. (Cde. 1 Expte. 400-3000/06).-.....	23
PUNTO 23.-	Aprobación de equivalencia solicitada por Juan Carlos Fernández Saca, en la Maestría en Integración Latinoamericana. (Expte. 400-3263/06).-.....	24
PUNTO 24.-	Acreditación de materias cursadas por Veronica Vásquez en la carrera comunes al plan de Estudios de la Especialización en Políticas de Integración (Expte. 400-3271/06).-	24
PUNTO 25.-	Aprobación de equivalencias de Luciano Bolinaga en la Maestría en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-3257/06).-.....	25
PUNTO 26.-	Designaciones en la Maestría en Integración Latinoamericana y en la Especialización en Políticas de Integración, para el primer cuatrimestre de 2007 (Expte. 400-3354/06).-	26
PUNTO 27.-	Conocimiento de actividades del primer cuatrimestre de 2007 y designación de docentes en la Maestría en Bioética Jurídica. (Expte. 400-3352/06).-.....	26
PUNTO 28.-	Designaciones en la Especialización en Derecho Social. (Expte. 400-3373/06).-.....	27
PUNTO 29.-	Designación del Dr. Leonardo Pastorino como docente a cargo del curso “La agricultura en el ámbito Internacional”. (Expte. 400-1908/05).-	27
PUNTO 30.-	Designación de docentes en la Especialización en Derecho Empresario. (Expte. 400-3374/06).-	28
PUNTO 31.-	Creación de la carrera de postgrado “Especialización en Derecho Ambiental” y pase a comisiones de la propuesta de director. (Expte. 400-2611/06).-	29
PUNTO 32.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Reválida de títulos extranjeros.-.....	35
PUNTO 33.-	Pase a comisiones de la Resolución 317/06, Reglamento del Curso de Adaptación Universitaria 2007, y aprobación de la Resolución N° 343/06-	36
PUNTO 34.-	Aprobación de proveído resolutivo designando jurado para el concurso de tres cargos de ayudante de primera categoría ad honorem de la cátedra 1 de Derecho de la Navegación.-	52
PUNTO 35.-	Asignación de funciones de profesor adjunto interino a los Abogs. Ernesto Ferreira, Manuel Bouchoux y Rafael Laderach para tomar exámenes de la cátedra 2 de Derecho Penal I.- (Exp. 400-3.115/06).- (sobre tablas).....	53





- En la ciudad de La Plata, a treinta de noviembre de dos mil seis, a las 16 y 03, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura a la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Sr. SECRETARIO.- Como le adelantara a algunos consejeros, se trata de una solicitud del doctor Ernesto Domenech, como profesor titular de la cátedra 2 de Derecho Penal I, para que se le asignen funciones de profesor adjunto ordinario interino a tres auxiliares docentes de su cátedra, sólo para integrar mesas examinadoras.

Realiza este pedido porque, luego de las renunciaciones de las doctoras Demaría Massey y Rogers, no tiene plantel suficiente como para integrar las mesas de examen.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas del asunto citado por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

2.1) Elecciones de los tres claustros.-

Sr. DECANO.- Se realizaron las elecciones de los tres claustros utilizándose el sistema de voto electrónico. Al respecto, cabe destacar que nos llamaron de varias universidades porque estaban interesadas en la experiencia, inclusive en el encuentro de secretarios de Postgrado, varios de los que se encontraban presentes se mostraron gratamente impresionados.

Para el período 2007-2010, por el Claustro de Profesores fueron electos consejeros académicos titulares los profesores Gómez, Castagnet, Atela, Tondini, Loñ y Salvioli, y los profesores Gatti, Bisso, Pérez Duhalde, Mayón, Podrez Yaniz y Roveda, como suplentes.

Sr. SORIA.- Disculpe una interrupción, señor Decano, pero el primer suplente es el doctor Pérez Duhalde.

Sr. DECANO.- El primer suplente es el candidato a titular que no accedió al cargo.

- Se incorpora el consejero Mamberti.

Sr. SECRETARIO.- Y a continuación de ellos se ubican los que fueron candidatos a suplentes.

Sr. SORIA.- Para la Universidad no es así.



Sr. SECRETARIO.- Lo hablé con Mazotta.

Sr. SORIA.- Antes no era así.

Sr. DECANO.- Fue motivo de conversación y le sugerí al Secretario de Asuntos Académicos que se comunicara con la Universidad. De la consulta surgió que funge como primer suplente el quinto candidato a consejero titular que no ingresó en ese lugar, en el caso de Unidad Académica que resultó ganadora de la elección. En el de la agrupación Afirmación Reformista, quedaron como suplentes los profesores Roveda y Podrez Yaniz, que fueron candidatos a titulares.

Repito que esto es según la consulta expresamente realizada a Asesoría Letrada de la Universidad por el Secretario de Asuntos Académicos.

Por el mismo claustro fueron electos consejeros superiores los doctores Carlos Pettoruti y Juan Carlos Martín, como titular y suplente, respectivamente.

Por el Claustro de Estudiantes fueron electos los cuatro candidatos de la Agrupación Franja Morada: consejeros académicos titulares los señores Nicolás Suárez Colman, Paula Carabello, Luis Maria Nielsen y Martín Balenieri, y los señores Machado, Acosta, Bonjour y De Cicco como suplentes. Para el Consejo Superior fueron electos los señores Leandro Culetto y Pablo Ais como titular y suplente, respectivamente.

Finalmente, por el Claustro de Graduados fueron electos como consejeros académicos titulares los abogados Federico Ayllon y Natalia Pérez, y como suplentes los abogados Julián Massolo y Federico García Ceppi. Para el Consejo Superior fueron electos por los graduados puros los abogados Bernardo Bonafina, y Laureano Fabrè, como titular y suplente, respectivamente; y por los auxiliares docentes los abogados Claudio Dolce y Flavia Mazzeo, como titular y suplente, respectivamente.

Con posterioridad a los comicios, personalmente felicité a las agrupaciones y candidatos participantes. Ahora, institucionalmente, manifiesto mi felicitación y deseos de éxito en la próxima gestión del Consejo Académico y del Consejo Superior, porque no será un éxito de agrupaciones o representantes en particular, su buen desempeño redundará en el buen funcionamiento de nuestra Facultad.

Sr. SORIA.- Pido la palabra.

Relacionado con ese tema y con motivo de la próxima elección de autoridades, los integrantes de la Agrupación Unidad Académica solicitamos al señor Decano y, por su intermedio, a las áreas que de él dependen, la posibilidad de acceder a la documentación que sea requerida, con el objetivo de preparar un cronograma para la participación en una gestión eventual de la Facultad; ejemplo de ello serían la nómina de cargos de planta, la nómina de cargos de gestión, la pauta presupuestaria 2007. Por supuesto, esto lo pedimos respetuosamente y



reconociendo que son resortes de esta gestión hasta la finalización de su mandato.

- Se incorpora el consejero Suárez Colman.

Es para que se sepa que si preguntamos o pedimos algo, no crean algo erróneo; además, es algo necesario para que la próxima gestión no empiece de cero cuando asuma sino que tenga previsibilidad y continuidad de funcionamiento. Así debiera ser siempre.

Sr. DECANO.- En mi caso fue así, comencé a transitar por el cuarto piso unos meses antes de asumir el cargo; conversaba algunos temas con el doctor Berizonce y veía algunos expedientes, para que la transición no fuese algo traumático.

Desde ya que la información está a disposición y daremos instrucciones a todas las áreas para que no tengan inconvenientes en el acceso.

Sr. SORIA.- Muchas gracias.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.2) Inauguración de la nueva sede del Postgrado de la Facultad.-

Sr. DECANO.- El próximo 19 de diciembre, se inaugurará la nueva sede del Postgrado que este Consejo Académico resolvió llamar "Profesora Doctora María Teresa López", sito en calle 47 número 522, entre 5 y 6.

Ya están culminadas las obras y se están ajustando detalles de instalación de luminarias, etcétera. Por eso los invitamos a asistir.

Sr. SECRETARIO.- Como la fecha está cerca de las fiestas de fin de año, la ocasión también servirá para brindar por tal motivo.

Sr. DECANO.- De la misma manera que en otras oportunidades se hizo en la Biblioteca y en el área de Planta Baja, del edificio de enfrente.

Retomando el tema del informe, esta inauguración es muy significativa porque la obra fue financiada con fondos propios de la Facultad, aportados justamente por el Postgrado, así que es un acto de justicia que el inmueble sea destinado para desarrollar sus actividades.

El edificio está dotado de mayores comodidades tanto para docentes como para alumnos, son 700 metros cuadrados distribuidos en seis aulas completamente equipadas, un salón de usos múltiples con capacidad para 130 personas y todos los ambientes con aire acondicionado frío calor, además de otras bondades.

También invitaremos a autoridades de la Universidad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



2.3) Eventos realizados en la Facultad.-

Sr. DECANO.- Se realizaron dos eventos en la Facultad. Uno fue la reunión de secretarios de Postgrado, que se llevó a cabo el 20 de este mes, asistieron secretarios de numerosas universidades nacionales como Catamarca, Buenos Aires, Litoral, Mar del Plata, Cuyo, del Sur y Lomas de Zamora.

Para quien tenga interés, está a disposición el acta final de esa reunión en la que se trataron temas relacionados con esa actividad, la reglamentación de la CONEAU, la implementación de una biblioteca virtual y un banco de datos sobre las carreras que se dictan en estas universidades. Creemos que fue algo muy importante.

También se realizó el III Congreso de Relaciones Internacionales, el 24 y el 25 de este mes, en la planta baja de este edificio. Participé con palabras de apertura junto con el Presidente de la Universidad. El congreso fue auspiciado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, el Ministerio de Defensa, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata

Hubo más de 300 participantes de diversos países del mundo y se presentaron 119 ponencias, lo que enfatizo porque significó un 40 por ciento más que las recibidas en la edición anterior, realizada en 2004.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.4) Visita del Decano de la Facultad de Derecho de Venezuela.-

Sr. DECANO.- Recibimos la visita del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, profesor Jorge Pavón Raidán, con quien suscribimos un convenio de cooperación luego de que, por la mañana, firmara el acuerdo marco con el Presidente de la Universidad. El protocolo acordado implica el intercambio de docentes, alumnos, etcétera.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.5) Protocolo de Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer.-

Sr. DECANO.- Lo que informaré a continuación está relacionado con la actividad de este Cuerpo.



El año pasado este Consejo Académico emitió una declaración como colofón de una jornada realizada en la Facultad, recomendando al Parlamento nacional que ratificara un protocolo y ahora el Congreso Nacional sancionó la ley que adhiere a la Convención Internacional de Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.6) Conferencias.-

Sr. DECANO.- Se realizarán dos conferencias: una será mañana acerca de Derechos Humanos y estará a cargo del vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Florentín Meléndez.

El lunes 4 de diciembre, a las 18, en el Aula Magna el presidente del Tribunal Oral Federal N° 1 de la Plata, doctor Carlos Rosanski, dará una conferencia titulada "Derechos Humanos. Teoría y realidad".

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 3.- Consideración del Acta N° 328 del HCA.-

Sr. DECANO.- En consideración el Acta N° 328, correspondiente a la sesión ordinaria del 12 de octubre próximo pasado, cuya copia fue enviada por correo electrónico el día 28 de noviembre último.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Es para hacer una pequeña observación. En el punto en el que se hace referencia al fallecimiento del profesor Lino Palacio, en la versión taquigráfica está escrito el apellido como "Palacios", es decir, con "s" al final y al respecto me permito recordar que el propio profesor Palacio contaba como anécdota que siendo él jurado una vez, por error, se le envió una carta que tenía consignado el apellido con "s" y la devolvió con una nota diciendo que por equivocación se la habían mandado a una que no conocía ni de vista.

Por ello, solicito que en el acta se salve ese involuntario error.

Sr. DECANO.- Siempre resulta poco grato que a uno le alteren el apellido, lo he sufrido personalmente.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 328 con la corrección propuesta por el consejero Castagnet.

- Se aprueba por unanimidad.

- Se incorpora el consejero Martocci.



PUNTO 4.- CONCURSO para proveer un cargo de Director y uno de Secretario para el Instituto de Derecho Social. (Expte. 400-1327/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha substanciado el concurso para la provisión de 1 cargo de Director equiparado a Profesor Adjunto -con dedicación simple- y 1 cargo de Secretario equiparado a Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- para el INSTITUTO DE DERECHO SOCIAL en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 13° del Reglamento de Director y Secretario de Institutos..

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 119/155 se encuentra debidamente fundado. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Dr. Ricardo J. CORNAGLIA en carácter de Director y al Abog. Juan Ignacio ORSINI en carácter de Secretario.

Sala de Comisiones: noviembre de 2006.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Sr. CULETTO y CAPACCIO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza aconseja proceder a la designación del Dr. Ricardo CORNAGLIA como Director y al Abog. Juan Ignacio ORSINI como Secretario, para el Instituto de derecho Social de acuerdo al dictamen del jurado fs. 119/155 el cual está fundado en forma según procedimiento.-

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, Sr. SANCHEZ.-

Sr. SECRETARIO.- A fojas 119/155 la comisión asesora por unanimidad propone la designación del doctor Ricardo Jesús Cornaglia como Director y del abogado Juan Ignacio Orsini como Secretario.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Dr. Ricardo CORNAGLIA y al Abog. Juan Ignacio ORSINI como director y secretario del Instituto de Derecho Social, respectivamente.

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-1228/04).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de DERECHO SOCIAL, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.



Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 128/132 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Abogado Ángel Eduardo GATTI para el cargo concursado.-

Sala de Comisiones: octubre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Sr. CAPACCIO y CULETTO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza aconseja proceder a la designación del Abog. Ángel Eduardo GATTI en el cargo de Profesor Ordinario Titular con dedicación simple, para la cátedra 1 de Derecho Social, de acuerdo al dictamen de fs. 128/132 estando debidamente fundado en Res. 353/01

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, Sr. SANCHEZ.-

Sr. SECRETARIO.- A fojas 128/132 la comisión asesora por unanimidad propone la designación del abogado Ángel Eduardo Gatti.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Ángel Eduardo GATTI como profesor ordinario titular de la cátedra 1 de Derecho Social.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Historia Constitucional. (Expte. 400-37.335/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de HISTORIA CONSTITUCIONAL, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 152/156 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación de los Abogados Julia Edith ARAMBURU y Ricardo Raúl PELÁEZ.-

Sala de Comisiones: septiembre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Sr. CAPACCIO, CULETTO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión aconseja proceder a la designación de los Abogs. Julia Edith ARAMBURU y Ricardo R. PELÁEZ para la provisión de 2 cargos de Profesor Ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de HISTORIA CONSTITUCIONAL según dictamen obrante a fojas 152/156 debidamente fundado de acuerdo a resolución n° 353/01.

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2006.-



Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI Sr. SANCHEZ.-

Sr. SECRETARIO.- A fojas 152/156 la comisión asesora por unanimidad propone la designación de la abogada Julia Edith Aramburu y del abogado Ricardo Raúl Peláez.-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Julia Edith ARAMBURU y Ricardo Raúl PELÁEZ como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 1 de Historia Constitucional.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-37344/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de DERECHO COMERCIAL I, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 87/89 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01 En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Abogado Haroldo Ramón GAVERNET para el cargo concursado.-

Sala de Comisiones: 9 de noviembre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Sr. CAPACCIO, CULETTO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión aconseja proceder a la designación del Abog. Haroldo Ramón GAVERNET para el cargo concursado, ya que el dictamen de fojas 87/89 se encuentra debidamente fundado de acuerdo a resolución n° 353/01.

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, Sr. SANCHEZ.-

Sr. SECRETARIO.- A fojas 87/89 vuelta la comisión asesora por unanimidad propone la designación del abogado Haroldo Ramón Gavernet, hijo.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar, dejando la salvedad que para mí es muy emotivo esto ya que los dos concursantes son docentes de la cátedra a mi cargo, son amigos muy queridos, por lo que creo estoy alcanzado por la causal de excusación, pero no puedo dejar de expresar el orgullo que me produjo leer el dictamen de la comisión asesora, cuando destaca los méritos de ambos concursantes en los que uno puede reconocer la continuidad de una



escuela, la que nos viene de los grandes profesores como Carlos Odriozola, Jorge Seara y tantos otros grandes que nos han formado y nos permiten seguir formándonos y formar.

Nada más.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- ***El consejero Castagnet se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.***
- ***Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Haroldo Ramón GAVERNET (h) como profesor ordinario adjunto de la cátedra 1 de Derecho Comercial I.***

PUNTO 8.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-1263/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de DERECHO SOCIAL, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 109/116 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01 En consecuencia, se aconseja proceder a la designación de los Abogados Juan Ignacio ORSINI y Juan AMESTOY para los cargos concursados.-

Sala de Comisiones: 9 de noviembre de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Sr. CULETTO y CAPACCIO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión aconseja proceder a la designación de los Abogs. Juan Ignacio ORSINI y Juan AMESTOY para la provisión de 2 cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cat 1 de DERECHO SOCIAL (del Trabajo y de la Previsión) según dictamen obrante a fojas 109/116 el cual se encuentra debidamente fundado.

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, Sr. SÁNCHEZ.-

Sr. SECRETARIO.- A fojas 109/116 la comisión asesora por unanimidad propone la designación de los abogados Juan Ignacio Orsini y Juan Antonio Amestoy.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- ***Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Juan Ignacio ORSINI y Juan Antonio AMESTOY como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 1 de Derecho Social***



PUNTO 9.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil V. (Expte. 400-30365/98 Cde. 1 al 7).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento considera que el recurso impetrado por el Dr. CASTRO MITAROTONDA a fojas 440/443 vta. contra la Res. 008/06 debe proceder ya que se interpuso en tiempo y forma

Sala de Comisiones: noviembre de 2006.-

Fdo.: Dr. CORBETTA, Sr. CAPACCIO y CULETTO

Sr. SECRETARIO.- A fojas 439/443 el abogado Fernando Castro Mitarotonda interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 008/06 del Honorable Consejo Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, concediéndose el recurso interpuesto por el Abog. Fernando CASTRO MITAROTONDA.

PUNTO 10.- CONCURSO para proveer un cargo de Director y uno de Secretario para el Instituto de Cultura Jurídica. (Expte. 400-1328/05 y cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento considera que el recurso impetrado por el Dr. Daniel CIEZA, contra la Resolución del HCA n° 159/06 debe proceder ya que se encuentra en tiempo y forma

Sala de Comisiones: 9 de noviembre de 2006.-

Fdo.: Dr. CORBETTA, Abog. MAMBERTI, Sr. CAPACCIO y CULETTO

Sr. SECRETARIO.- A fojas 132/136 el Abogado Daniel Cieza interpone recurso contra la Resolución N° 159/06 del Honorable Consejo Académico.

Sr. BISSO.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar. Si bien es un acto formal, en el recurso está comprometida gente de la cátedra a la que pertenezco. Quiero que quede constancia de esto.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

Sr. SORIA.- Pido la palabra.

¿El abogado Cieza se presentó para el cargo de director o para los de director y secretario?

Sr. SECRETARIO.- El abogado Cieza se presentó -ahora lo chequeamos- sólo para el cargo de director.

Sr. SORIA.- Entonces, ¿por qué no sigue su trámite el concurso para el cargo de Secretario, que no tiene agravio?



Sr. MARTOCCI.- Me parece que el dictamen es único.

Sr. SECRETARIO.- En su escrito, el abogado Cieza interpone recurso contra la resolución del Consejo Académico y solicita la anulación de la designación de la doctora Manuela González como directora del Instituto de Cultura Jurídica. En principio objeta la designación en el cargo de director.

Sr. VICEDECANO.- Hay una parte del concurso queda firme.

- Se incorpora el consejero Villulla.

Sr. SORIA.- ¿Qué piensan los integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento?

Sr. MAMBERTI.- Eventualmente, se puede hacer un alcance con copia certificada y elevarlo a los fines de la parte impugnada del concurso y, por otro lado, ejecutar lo que no fue observado.

Sr. DECANO.- Hacer una suerte de desglose.

Sr. SECRETARIO.- La secretaria está designada.

Sr. MARTOCCI.- Y nadie lo cuestiona.

Sr. DECANO.- De esta manera, se darían por terminadas las funciones de la doctora González como secretaria y continuaría en dicho cargo la doctora Cardinaux, mientras el doctor Felipe Fucito continuaría como director hasta tanto se resuelva el recurso del abogado Cieza.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, con la sugerencia de los consejeros Soria y Mamberti, cuyo alcance acabo de explicar y constan en acta.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 11.- CONCURSO para proveer un cargo de Director de Carrera Docente. (Expte. 400-37353/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de un cargo de Director de carrera Docente y en las que la abog. Mónica Bornia recusa a los miembros del HCA que votaron la Resolución n° 295/04 luego revocada por el H. Consejo Superior mediante la disposición n° 208/05, y a los Miembros de la Comisión Asesora que suscribieron el dictamen que tomó en consideración, como único fundamento, el H. Consejo Académico para remitir la Resolución n° 295/04.

Asienta su planteo en el Art. 17° inc. 7 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, ya que tanto los miembros del HCA como los de la Comisión Asesora han emitido opinión sobre la cuestión de que se trata.

A los fines de un examen esclarecedor sobre el asunto, conviene abordar en primer término la recusación que la Abog. BORNIA hace recaer sobre los Miembros de la comisión asesora. Al respecto, esta Comisión considera que dicha pretensión colisiona de manera insalvable con el núcleo mismo de la Res. adoptada por el H. Consejo Superior, pues ésta última dispuso concretamente, devolver las actuaciones “a efectos de que la Comisión Asesora emita un nuevo



pronunciamiento de acuerdo a la normativa que debió aplicarse el presente concurso” (fojas 147). Vale decir, la disposición n° 208/05 firme y consentida por la Abog. BORNIA, ordena que sea la misma Comisión Asesora la que emita un nuevo pronunciamento, razón por la cual la eficacia obligatoria de ese acto impide al HCA y, desde luego, a la recusante, disponer o pretender una integración diferente de la Comisión Asesora.

De otra parte, en especial del plano lógico no sería posible que la Comisión Asesora integrada por miembros diferentes a los que produjeron el dictamen de fojas 95/98, emita un nuevo pronunciamento como lo ordena la Disposición n° 208/05, porque quienes entrevistaron a los postulantes e intercambiaron puntos de vista sobre el cargo concursado son los miembros que elaboraron aquel dictamen, y solo ellos están en condiciones de emitir el nuevo pronunciamento.

En cuanto a la recusación dirigida contra los miembros del HCA tampoco esta comisión encuentra mérito para su procedencia. Es que como bien dice la Abog. BORNIA (fojas 153) el HCA siguió el criterio propuesto por la comisión asesora para el dictado de su Resolución n° 295/04, razón por la cual si el dictamen del órgano asesor ha sido dejado sin efecto por la Disposición n° 208/05, no hay prejujuamiento u opinión que comprometa a los miembros del HCA que adoptaron la Resolución revocada, pues ya no existe el elemento sobre el cual configuraron su opinión.

Sala de Comisiones: 2 de noviembre de 2006.-

Fdo. : Dr. CORBETTA, Abog. MAMBERTI, Sr. CAPACCIO y CULETTO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2006.-

Fdo.: Abog. RAMÍREZ, MARTOCCI.-

Sr. SECRETARIO.- Ustedes recordarán que el recurso interpuesto por la abogada Bornia fue a la Universidad y el Consejo Superior dispuso regresar el expediente a la Facultad para que la comisión asesora produjera nuevo dictamen. Ahora, la abogada Bornia hace una presentación recusando a los miembros del Consejo Académico que dictaron la resolución que ella recurrió y a los miembros de la comisión asesora.

Las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento entienden que no hay elementos que indiquen prejujuamiento por parte del Consejo Académico.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

En este asunto hay dos cuestiones a tener en cuenta: una es la recusación dirigida a los miembros del Consejo Académico y la otra es la recusación a los miembros de la comisión asesora.

La primera la podemos tratar porque, en definitiva, somos los que estamos sesionando. Y con relación a la segunda, estuve chequeando el expediente y observé que las comisiones abordaron directamente la cuestión, por lo que entiendo que sería conveniente dar traslado de la recusación a los miembros de la



comisión asesora para que, eventualmente, puedan hacer su descargo o asumir la posición que entiendan más adecuada frente a la situación planteada.

Por eso, propongo que se traten las dos cuestiones en forma separada: primero, la recusación formulada a los integrantes del Consejo Académico, que está bien tratada en los dictámenes en tratamiento; y segundo, previo a resolver si procede o no, se le dé traslado de la recusación a los miembros de la comisión asesora.

Sr. MAMBERTI.- ¿Cuál sería el fundamento del traslado?

Sr. CASTAGNET.- Que los recusados tengan oportunidad de ser escuchados porque, en definitiva, la recusación está dirigida hacia ellos.

Sr. MAMBERTI.- La forma en que lo resolvió el Consejo Superior pareciera que no da lugar a eso; al admitir el recurso interpuesto, el Consejo Superior ordena que haya un nuevo pronunciamiento por parte de la comisión asesora.

Sr. CASTAGNET.- Pero eso no significa que forzosamente tengan que ser los mismos miembros si ellos entienden que están en una situación de incompatibilidad para pronunciarse, ya que pueden considerar que el pronunciamiento previo era todo lo que podían decir.

Creo que primero deberían tener la oportunidad de expresarse y luego, con su respuesta, que el Consejo Académico resuelva. Hasta sería la ocasión para que alguno de ellos manifieste su excusación.

Sr. SECRETARIO.- Consejero Mamberti: usted expresa en su dictamen que la aspirante Bornia consintió, tal vez tenga más claro las fechas de la notificación de la resolución del Consejo Superior y la de presentación del recurso,

Sr. MAMBERTI.- Ella consintió el acto del Consejo Superior que ordena que sea el jurado el que haga el nuevo pronunciamiento. O sea, dándole un nuevo traslado hacemos algo que debemos resolver de otro modo. No se me ocurre cómo podemos admitir la remoción del jurado cuando el propio Consejo Superior decidió que el mismo jurado emita un nuevo pronunciamiento; si no, el Consejo Superior tendría que haber dejado todo sin efecto, haber removido al jurado que intervino en el procedimiento de evaluación, tuvo conversaciones, intercambio de opiniones y demás, un nuevo jurado no podría hacer todo eso si no es anulando todo el concurso.

Sr. DECANO.- Me parece que al haberse realizado entrevistas y una expresa resolución del Consejo Superior para que se pronuncie de vuelta el jurado, está refiriéndose a ese jurado.

Sr. CASTAGNET.- Es una cuestión de interpretación. Como, en última instancia, la recusación va dirigida a determinadas personas, creo que son ellas las que deberían tener por lo menos conocimiento del planteo que está haciendo una de las concursantes, para compartirla o rechazarla, en definitiva, para pronunciarse



en algún sentido. Creo que es una cuestión muy delicada y esta modalidad contribuye a una mayor transparencia del trámite concursal.

Considero que el traslado no causa un agravio sino que ayuda.

Sr. MAMBERTI.- Como regla es bueno pero, tal vez, en este caso nos coloca en una situación en la que, me parece, terminamos desoyendo lo que dispuso el Consejo Superior y no le encontramos solución de fondo a la cuestión.

Supongamos que el jurado admite la recusación, ¿qué hacemos?

Sr. CASTAGNET.- Llegamos al mismo resultado, o sea, nada.

Sr. VICEDECANO.- ¿Si alguno de ellos se excusara?

Sr. MAMBERTI.- También tendríamos que resolverlo nosotros, si ellos se excusaran yo les diría "no, porque hay un acto administrativo que los obliga a pronunciarse sobre algo en lo que ustedes fueron los únicos que entrevistaron a los participantes, ustedes fueron los que intercambiaron opiniones sobre la política a seguir en la Dirección de Carrera Docente". Entonces, ¿cómo se suple eso?, si no, hay que anular todo y empezar de cero.

Sr. CASTAGNET.- Pero justamente esto nos permitiría concentrar el trámite, porque al darles traslado de la recusación tendremos el panorama completo, quiénes la aceptaron, quiénes se excusaron, quiénes pidieron su rechazo y podríamos resolver en un solo acto todo el problema, tanto para la concursante como la posición que tengan los propios jurados.

Creo que el traslado serviría para sanear.

Sr. DECANO.- La disposición del Consejo Superior tiene un efecto de motivación, que la comisión asesora informe más profundamente, no dijo que el dictamen es incorrecto o ilegal sino insuficiente, pide que lo amplíe.

Sr. MARTOCCI.- Pido la palabra.

Como Cuerpo, en esta instancia no tenemos posibilidad de modificar la integración de la comisión asesora, porque la decisión de que continúe este jurado fue expresamente tomada por el Consejo Superior y consentida por la abogada Mónica Bornia, por lo que me parece debe mantenerse.

En cuanto a la recusación a los miembros del Consejo Académico, cada uno verá si la responde o no o se excusa de intervenir o si se considera libre de opinar sobre el trámite.

Creo que ninguna manera podemos variar la integración de la comisión asesora, en todo caso, si sus miembros advierten que deben hacer algún comentario a lo que expresó la abogada Bornia, ellos sabrán, pero lo que está claro en todo esto es que la comisión debe ser la misma.

Sr. DECANO.- La única forma de avanzar es debatir el tratamiento de la recusación a los miembros del Consejo Académico y, después, la recusación a los miembros de la comisión asesora.



Sr. SORIA.- Eso es básico, porque primero tenemos que saber si estamos habilitados para luego considerar la otra cuestión. Me parece correcto.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en primer lugar se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, que entiende no procede la recusación a los miembros del Consejo Académico.

- Se aprueban por unanimidad, rechazándose la recusación a los miembros del Consejo Académico.

Sr. DECANO.- En segundo lugar, se van a votar la propuesta del consejero Castagnet, de dar previo traslado de la recusación a los miembros de la comisión asesora, y los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que entienden no procede tal recusación.

- Los consejeros Soria, Castagnet, Bisso, Sánchez, Culetto, Suárez Colman y Ais votan por dar traslado de la recusación a los miembros de la comisión asesora de este concurso.
- Los consejeros Ramírez, Villulla, Mamberti y Martocci votan por los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Se procederá conforme lo aprobado por el Consejo Académico.

PUNTO 12.- LANFRANCO VÁZQUEZ, Marina –Prof.- S/se considere el pase de cátedra 1 a la cátedra 2 de Derecho Agrario en sus funciones de Ayudante de 1º Categoría. (Expte. 400-3143/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza aconseja se otorgue el pase a la Srta. Marina Laura LANFRANCO VÁZQUEZ de la cátedra 1 de DERECHO AGRARIO a la cátedra 2 de la misma materia, en la cual es Titular la Dra. Marisa MIRANDA, con el fundamento en el pedido debido a que la Dra. Titular Ordinaria supervise el Trabajo de Docencia e Investigación desarrollado por la becaria en el CIC Chascomús.

Estando los titulares de cátedra de acuerdo y no estando impedido el pase, se solicita se otorgue lo pedido.

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, Sr. SANCHEZ.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: noviembre de 2006.-

Fdo. : Dr. CORBETTA.-

Sr. SECRETARIO.- Los doctores Pastorino y Miranda, profesores titulares de las cátedras 1 y 2 de Derecho Agrario prestaron su acuerdo a este trámite.



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose el pase de la Abog. Marina Laura LANFRANCO VÁZQUEZ de la cátedra 1 a la cátedra 2 de Derecho Agrario.

PUNTO 13.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Programas de estudio.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 12 al 13 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a programas de distintas materias que se adecuan a la nueva normativa; todos cuentan con dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

12°.- TABIERES, María Susana. Profesora Interina de la cátedra 2 de Economía Política. E/Proyecto que establece pautas orientativas para los estudiantes con relación al programa de estudio de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3246/06).-

13°.- ZANDRINO, Juan José. Profesor Titular de la cátedra 1 de derecho Comercial I. E/nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3048/06).-

14°.- LOÑ, Félix. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Constitucional. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3247/06).-

Sr. BISSO.- ¿En estos programas están incorporadas las cláusulas sobre bibliografía y demás?

Sr. SECRETARIO.- No, porque son anteriores a lo último que aprobamos y esto no es de aplicación retroactiva.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes citados.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los programas propuestos.

PUNTO 14.- CONSEJEROS ACADÉMICOS ESTUDIANTILES FRANJA MORADA. E/Proyecto de resolución sobre el uso de telefonía celular. (Expte. 400-3175/06).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento



Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda la aprobación del proyecto sobre limitación del uso de la telefonía celular en el ámbito de esta Facultad.-

Sala de Comisiones: 5 de octubre de 2006.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Sres. CAPACCIO, CULETTO

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Si bien algunos profesores lo habían pedido, como alumno también me siento perjudicado por el uso indiscriminado de los teléfonos celulares tanto por parte de profesores como de alumnos, me parece una falta de respeto de unos para con otros.

No pretendo que se prohíba usarlos, porque sé que hay casos de urgencia, pero con esto tampoco coartamos el derecho de libertad de expresión, sino que proponemos un uso más responsable, que se los coloque en modalidad vibrador o silenciada para que, cada vez que ingrese una llamada, no moleste a los demás.

Hay que tomar alguna medida porque ante una llamada se para la clase y es difícil arrancar nuevamente tanto para el alumnado como para el docente; se pierde tiempo. Esto fue pedido por los docentes y por los estudiantes.

Sr. SORIA.- Sería bueno que en cada aula haya un instructivo sobre el uso del teléfono celular, para que al ingresar al aula cada uno se sirva apagarlo o lo ponga en modo no sonoro.

Sr. DECANO.- De aprobarse, enviaríamos un e-mail a todos los docentes y estudiantes dándole noticia de esto.

Sr. BISSO.- ¿Cómo quedaría la resolución?

Sr. SECRETARIO.- El texto presentado es el siguiente: *"Artículo 1º: Se limite el uso de telefonía celular en el horario de clase, dentro de las aulas, con la excepción de la modalidad no sonora en cuanto a la recepción de llamadas.*

"Artículo 2º: Se prohíbe el uso de telefonía celular durante el horario dentro de las aulas cuando se tomen parciales, recuperatorios, coloquios u otro tipo de evaluación, ya sea escrita u oral.

"Artículo 3º: El docente a cargo de la cursada establecerá las medidas disciplinarias con el alumno que incumpla la reglamentación".

Sr. SUÁREZ COLMAN.- Con relación a las medidas disciplinarias, entiéndase que se trata de pedirle que apague el celular.

Sr. CASTAGNET.- Además, esto no puede alterar el régimen disciplinario de la Universidad.

Sr. DECANO.- En realidad, el docente no puede tomar ninguna medida disciplinaria, excepto pedir que se apague o se ponga en modo silencioso.

Sr. SECRETARIO.- *"Artículo 4º: Los alumnos podrán informar a las autoridades académicas sobre el incumplimiento de la reglamentación por parte del docente.*



"Artículo 5º: Se publique en el sitio web de la Facultad y se informe vía correo electrónico a todos los alumnos y docentes de esta Casa.

"Artículo 6º: Se exhiba en todas las aulas la siguiente Resolución.

"Artículo 7º: Se eleve al Consejo Superior".

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 15.- OLIVERA, Noemí -Prof.- -E/Renuncia al cargo de Secretaria del Instituto de Derecho Comercial, con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- (Expte. 400-3215/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que atento a las razones invocadas por la Abog. Noemí OLIVERA puede este C. Académico aceptar la renuncia presentada.

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, Sr. SANCHEZ.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza

Sala de Comisiones: noviembre de 2006.-

Fdo. : Dr. CORBETTA.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose la renuncia de la Abog. Noemí OLIVERA como secretaria del Instituto de Derecho Comercial.

PUNTO 16.- LOÑ, Félix. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Constitucional. S/Designación de la Abog. Pilar BASILICI en carácter de Auxiliar Docente Interina ad-honorem para la cátedra a su cargo (Expte. 400-3367/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la designación de la Abog. Pilar BASILICI como Auxiliar Docente Interina ad- honorem de la cátedra 2 de Derecho Constitucional a cargo del Dr. LOÑ, como Titular Ordinario de acuerdo a su currículo y actividad académica desarrollada en esta Casa de Altos Estudios obrante a fojas 3 a 14.-

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, Sr. SANCHEZ.-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.



- ***Se aprueba por unanimidad, designándose a la Abog. María del Pilar BASILICI como auxiliar docente ad honorem e interina de la cátedra 2 de Derecho Constitucional.***

PUNTO 17.- CORBETTA, Juan Carlos. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Político. S/Designación del Abog. Guillermo Ariel CISERCHIA en carácter de Auxiliar Docente Interino ad-honorem para la cátedra a su cargo (Expte. 400-3294/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la designación del abog. Guillermo Ariel CISERCHIA como Auxiliar Docente Interino de la cátedra 1 de DERECHO POLÍTICO a cargo del Dr. Juan Carlos CORBETTA, Titular de dicha cátedra de acuerdo al pedido solicitado con fundamento suficiente y el CV remitido, todo ello hasta el llamado a concurso del mismo.-

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, Sr. SANCHEZ.-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- ***Se aprueba por unanimidad, designándose al Abog. Guillermo Ariel CISERCHIA como auxiliar docente interino ad honorem de la cátedra 1 de Derecho Político.***

PUNTO 18.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Asignación de funciones de profesor adjunto interino.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 19 y 20 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a pedidos de asignación de funciones de profesor adjunto y cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Secretario de Asuntos Académicos.

- ***Se aprueba por unanimidad.***

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

19°.- CRESPI DRAGO, Roberto. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Civil I. S/se le asigne funciones de Profesor Adjunto con facultades de integrar mesas examinadoras al Abog. Lisandro Martín TOSI (Expte. 400-3305/06).-

20°.- LAPALMA, María Monserrat. Profesora Titular de la cátedra 3 de derecho Político. S/se le asignen funciones de Adjunto a la Abog. María Victoria PICCONE mientras se encuentre en uso de licencia el Abog. Francisco DA GIAU (Expte. 400-2867/06).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza en los citados expedientes.



- ***Se aprueban por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto interino a los auxiliares docentes propuestos.***

PUNTO 19.- DECANO, Carlos BOTASSI. E/Nota del Dr. Guillermo Julio OUVIÑA donde renuncia al cargo de Director de la especialización en derecho Penal y propone en su lugar al Abog. Ernesto E. DOMENECH. (Expte. 400-3113/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

En las presentes actuaciones tramita la renuncia del Dr. Guillermo Ouviaña al cargo de Director de la Especialización en Derecho Penal y la propuesta de las autoridades de la facultad para cubrir dicho cargo por el Prof. Ernesto Doménech. Se agrega el C.V. del profesor propuesto.

Al respecto cabe indicar que el reglamento de postgrado indica que para revestir la calidad de director deberá desempeñar o haber desempeñado el cargo de profesor ordinario de esta facultad o en otros organismos de igual jerarquía de esta u otras universidades nacionales (Conf. Art. 1º). Sin perjuicio de tales requisitos, estima esta comisión que resultaría sumamente provechoso, en atención a las tareas que incumbe al director de una carrera de postgrado, que, además, el cargo de profesor ordinario corresponda al de profesor titular.

El Prof. DOMÉNECH, de acuerdo al CV agregado, denuncia los siguientes antecedentes académicos: abogado; Licenciado Especialista en Ciencias Penales; profesor titular ordinario en la asignatura "Derecho Penal"; Profesor en la "Especialización en Derecho Penal" de esta unidad académica; Profesor en la "Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados" de esta casa; ha sido o es Director de proyectos de investigación; Ha sido categorizado Docente –Investigador II en el sistema de incentivos; Es Director – por concurso – del Instituto del Derecho del Niño de la Facultad, Secretario de Investigación en esta Facultad, ha sido designado en varias oportunidades jurado de concursos o proyectos de investigación, importante intervención en calidad de expositor o panelista, como también publicaciones vinculadas a la temática de la especialización. Por último, ha de meritarse su desempeño como magistrado en el fuero penal del Departamento Judicial La Plata.

Sobre esta base, estima esta Comisión de Grado Académico que el Prof. Abog. Ernesto DOMÉNECH, cuenta con sólidos antecedentes para llevar adelante la dirección de la "Especialización en Derecho Penal".

FDO. URRIZA. BERIZONCE. DE LA LOZA. BERENGUER.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- ***Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia del Dr. Guillermo OUVIÑA y designándose al Abog. Ernesto DOMENECH como director de la Especialización en Derecho Penal.***

PUNTO 20.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Pedidos de designación en especializaciones.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 22 al 24 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de designación de docentes en carreras de



especialización y todas cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

22°.- DOMENECH, Ernesto. Secretario a cargo de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación del Ing. Daniel Arturo EGUIGUREN (Expte. 400-3181/06).-

23°.- SALVIOLI, Fabián. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/prórroga designación del Prof. Héctor RUIZ NUÑEZ (Cde. 2 Expte. 400-1989/05).-

24°.- REZZONICO, Juan Carlos. Director de la Especialización en Derechos Civil . S/ designación de la Prof. María Florencia FRANCHINI (Expte. 400-3211/06).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los citados expedientes.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 21.- UBIEDO, Carmen Nélica. Alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales. E/Plan de Tesis y propone como directora de la misma a la Dra. Monserrat LAPALMA (Expte. 400-33319/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Visto el Plan de Tesis presentado por la Abog. Nélica UBIEDO titulado “Independencia Judicial y Selección de Magistrados. La Escuela Judicial de Formación y capacitación, su protagonismo en el Sistema de Selección de Jueces a la luz del resguardo de la Independencia Judicial” en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas y sociales, en el cual se propone director a la Prof. María Monserrat LAPALMA.

El Departamento Administrativo de Postgrado informa que la doctorando se encuentra en condiciones de presentar el Plan de Tesis de la carrera.

Las doctorando afirma que se busca estudiar los distintos mecanismos de formación y selección de magistrados judiciales a la luz del estudio comparativo de los estudios vigentes en distintos países, con miras a llegar a una conclusión en punto al mecanismo más acorde a la realidad social, política y económica en nuestro país. La hipótesis propuesta es acreditar “la inconsistencia e imperfección del sistema actual y su posibilidad concreta de perfeccionamiento...propiciándose la concreción de una reforma que lo recaracterice expresamente”. Se propone como “unidad de análisis” las legislaciones nacionales y extranjeras. La investigación seguirá en su desarrollo los métodos históricos, comparativo y cualitativo y la técnica documental y estadística. Existe una bibliografía de referencia que estima acorde con el proyecto.

La Directora propuesta, de conformidad con la resolución del HCA de fecha 31/10/1958 y 08/11/1961, reúne los antecedentes del caso para dirigir el



trabajo, toda vez que resulta ser Profesora Titular Ordinaria en nuestra Casa de Estudios y, así también, contiene antecedentes en docencia e investigación relevantes que incidirán favorablemente para la guía de la doctorando.

En razón de que la carrera donde se presenta el proyecto no se dicta en la actualidad –hoy existe un régimen nuevo de Doctorado en Ciencias Jurídicas- y lo expresado por esta Comisión de Grado Académico en el expediente 400-2919/06 “Goizueta”, aprobado por el H. consejo Académico en Resolución n° 285/06 la Tesis deberá presentarse y ser defendida en un plazo no mayor a cinco años a contar a partir del año 2007. Sin posibilidad de prórroga alguna.

Sobre esta Comisión de Grado Académico considera que el proyecto de tesis presentado puede ser aprobado como así también la designación de la directora propuesta. Ello bajo los parámetros indicados en el párrafo anterior.

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2006.-

Fdo. URRIZA, BERENGUER, DE LA LOZA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el plan de tesis de la Abog. Carmen Nélide UBIEDO y designándose a la Dra. María Montserrat LAPALMA como directora de la misma.

PUNTO 22.- SZELAGOWSKI, Marcelo Víctor. Alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales E/Trabajo Final de Tesis y propone como padrino al Dr. Juan Carlos CASSAGNE (Cde. 1 Expte. 400-3000/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Visto la petición efectuada por el Abog. Marcelo Víctor SZELAGOWSKI quien revistió la calidad de alumno en la Carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas y sociales. En dicha carrera adeudaría la confección, presentación y defensa de la Tesis correspondiente (ver informe del Área administrativa de Postgrado de fojas 3)

1.- La Secretaría de Postgrado propone una metodología de solución para la situación académica del peticionante, similar a la propiciada en el expte. 400-2919/06 –“Goizueta” consistente en: a) el alumno deberá realizar el plan de trabajo con la dirección de un profesor con mérito suficientes para dirigir tesinas o tesis de postgrado; asimismo; b) presentada la tesis o tesina deberá ser defendida ante un jurado designado al efecto; c) Todo ello en un plazo de cinco (5) años a contar desde el año 2007, sin posibilidad de readmisión luego de finalizado dicho período, por ser el “Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales” una carrera que no se dicta en la actualidad, habiendo sido suplantada por el “Doctorado en Ciencias Jurídicas” con un plan de estudios absolutamente diferente.

2.- En el caso del presentante se propone como tema de investigación “La Facultades Jurisdiccionales de los Entes Reguladores” y como Director de la misma al Dr. Juan Carlos CASSAGNE, destacado administrativista con proyección nacional e internacional.

El tema propuesto resulta viable en el marco de una carrera de doctorado, como así también el plan de trabajo que se ha diseñado –Alc. 1.- La hipótesis del trabajo se centra en “los entes poseen por ley Facultades Jurisdiccionales específicas que resultan obligatorias para todos aquellos que legítimamente ...se encuentran sometidos a su jurisdicción”. La reseña de bibliografía que se efectúa es pertinente para el tema seleccionado, como así también el Plan de Tesis.

En lo que respecta al Director propuesto, el mismo reúne suficientes antecedentes académicos para dirigir una Tesis Doctoral.



3.- Sobre esta base, esta Comisión de Grado académico estima puede aprobarse el tema propuesto por el presentante, al igual que la designación del director en la persona del Doctor Juan Carlos CASSAGNE. El plazo para culminar con la labor es de cinco años, sin posibilidad de readmisión, tal como lo expusiera la Secretaría de Postgrado a fojas 4/4 vta. y esta Comisión de Grado Académico en el expediente antes citado.

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2006.-

Fdo. URRIZA, BERENGUER, DE LA LOZA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el trabajo final de tesis del Abog. Marcelo Víctor SZELAGOWSKI y designándose al Dr. Juan Carlos CASSAGNE como padrino del mismo.

PUNTO 23.- MELLADO, Noemí Beatriz. Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana. E/dictamen al HCA sobre pedido de equivalencia solicitado por el alumno Juan Carlos FERNÁNDEZ SACA (Expte. 400-3263/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

En las presentes se ha solicitado equivalencia de materias rendidas en otra carrera de postgrado. Se ha expedido a la Directora de la Carrera, Abog. Noemí MELLADO a fojas 10 sobre la viabilidad de conceder solamente equivalencia en la asignatura “Introducción al instrumento metodológico y técnico”.

En su oportunidad se agregaron los programas respectivos de las materias aprobadas en la Maestría en Administración Pública, en particular, las correspondientes a “Métodos y técnicas de investigación” y su certificado analítico de la carrera cursada en El Salvador.

La dirección de la carrera afirma que “si bien existe una correlación temática general, en particular la similitud no es tal. Se suma la carga horaria, mientras que en la carrera de Administración Pública es de 64 hs. cátedra en la nuestra es de 70 hs. cátedra cada una”. No cabe duda que el informe producido por la dirección de la carrera brinda un dato objetivo que debe considerarse, esto es, la diferencia en la carga horaria de las asignaturas que se intentan comparar, a lo que se suma la diferencia temática de éstas. Sobre esta base y, en virtud de lo manifestado por la Prof. Mellado, esta Comisión estima viable reconocer, aprobadas por equivalencias las asignaturas y/o seminarios que a continuación se detallan “Introducción al Instrumento Metodológico y Técnico”

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2006.-

Fdo. URRIZA, BERENGUER, DE LA LOZA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, acordándose las equivalencias solicitadas.

PUNTO 24.- VÁSQUEZ, Verónica. Alumna Maestría en Integración Latinoamericana. S/se acrediten las materias cursadas en la carrera comunes al plan de Estudios de la Especialización en Políticas de Integración (Expte. 400-3271/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo peticionado y, visto que a su turno la Directora de la carrera, Abog. Noemí Mellado se ha expedido a fs. 2 sobre que la viabilidad de conceder equivalencias peticionada.

El área administrativa de postgrado informa que la alumna solicitó la inscripción el 26 de agosto de 2006.

Que en relación a este último tema se ha expedido la asesoría Letrada de la Universidad en actuaciones similares, indicando que en aquellas carreras que no resulten a fin a la Especialización en Políticas de Integración sería necesario dictar un curso de nivelación, En el caso tal recaudo se ve superado porque el peticionante se encuentra cursando la Maestría en Integración Latinoamericana con una totalidad de quince (15) materias rendidas, carrera de íntima relación con la especialización.

Sobre esta base la comisión de Grado académico estima que en el caso de la Arq. Verónica VÁSQUEZ puede hacerse lugar al pedido de inscripción solicitado en la Especialización en Políticas de Integración.

Hecho ello, reconocer por aprobadas por equivalencias las asignaturas y/o seminarios que a continuación se detallan: “Teoría de la Integración; “Derecho de la Integración”, “Relaciones Económicas Internacionales”, “Integración Latinoamericana”, “Política Internacional” y los seminarios: “Los procesos de Integración y la cuestión ambiental”: “Relaciones Interamericanas América Latina: Sistemas Políticos comparados; “Problemáticas Socioeconómicas de fin de siglo”.- Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2006.-

Fdo. URRIZA, BERENGUER, DE LA LOZA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, acordándose las equivalencias solicitadas.

PUNTO 25.- BOLINAGA, Luciano. Alumno Maestría en Relaciones Internacionales. S/Equivalencias. (Expte. 400-3257/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

En las presentes actuaciones el Lic. Luciano Damián Bolinaga, en su carácter de alumno de la Maestría en Relaciones Internacionales, solicita la equivalencia de materias de dicha carrera en virtud de haber realizado cursos de postgrado en otras instituciones universitarias.

A fs. 19 se expide el director de la carrera indicando que, evaluados los cursos presentados, se podría dar por aprobadas la asignatura “Taller de Metodología” y una materia optativa.

Sobre esta base y, analizados los antecedentes denunciados por el peticionante, como así también lo expuesto por el Director de la carrera, estima esta Comisión de Grado Académico que puede darse por aprobada, *mediante equivalencia*, las asignaturas de la Maestría en Relaciones Internacionales: “Taller de Metodología” y una materia optativa.

FDO. BERIZONCE. DE LA LOZA. BERENGUER. URRIZA.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, acordándose las equivalencias solicitadas.



PUNTO 26.- MELLADO, Noemí. Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración. E/pedido de designación del Prof. Raúl Bernal Meza como Profesor Titular y del Prof. Gustavo A. Masera como Profesor Adjunto de la asignatura Relaciones Económicas Internacionales durante el primer cuatrimestre de 2007 (Expte. 400-3354/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo peticionado sobre la designación de los Prof. Raúl Bernal-Meza y el Prof. Gustavo Masera para intervenir en la asignatura “*RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES*” que se dictará en la Maestría en Integración y Especialización en Políticas de Integración.- 1º cuatrimestre 2007 -

Ambos docentes cuentan con antecedentes suficientes para dictar clases en el postgrado, ya sea por sus títulos de grado y postgrado, como su actividad docente e investigación – Conf. CV de fs.

Sobre esta Comisión de Grado Académico estima puede aprobarse la designación de la Prof. RAÚL BERNAL MEZA y Prof. GUSTAVO MASERA en calidad de docentes de la asignatura “*RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES*” que se dictará en la Maestría en Integración y Especialización en Políticas de Integración”

Fdo. Dres. TABIERES. DE LA LOZA . BERENGUER

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- **Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.**

PUNTO 27.- TINANT, Eduardo Luis. Director de la Maestría en Bioética Jurídica. E/nota informando las actividades que se llevarán a cabo durante el primer cuatrimestre del año 2007 en la maestría en Bioética Jurídica; propone la designación de docentes para la citada carrera. (Expte. 400-3352/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por el Prof. Eduardo Tinant, Director de la Maestría en Bioética Jurídica, sobre la designación de docentes para la carrera de referencia.

En la petición se mencionan docentes de esta Casa de Altos Estudios y de profesores con antecedentes suficientes para impartir clases en la carrera mencionada. Es así que se menciona al Dr. José Alberto Mainetti, Abog. Eduardo Tinant; Dr. Néstor Oscar Bianchi y, Abog. José María Tau. Los docentes mencionados en primer término ya han dictado clases en la carrera. En el caso del Dr. Bianco, de conformidad al CV acompañado es Doctor en Medicina, Especialista en Genética y Antropología Genética Molecular, Investigador Superior de CONICET, lo que hace viable su designación. Por último, el Abog. Tau, ha sido designado secretario académico de la maestría y, además del CV acompañado se merituan sus títulos de postgrado, con lo cual puede designar como docente invitado

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse a los siguientes profesores:

Prof. Abog. Eduardo Luis TINANT para el dictado de la asignatura “ÉTICA”

Prof. Dr. José Alberto MAINETTI para la asignatura “BIOÉTICA Y ANTROBIOÉTICA”.



Prof. José Alberto MAINETTI, para la asignatura “BIOÉTICA CLÍNICA Y BIOÉTICA SOCIAL. BIOÉTICA Y SOCIOLOGÍA”

Prof. Abog. José María TAU, en calidad de “profesor invitado” para la asignatura “BIOÉTICA CLÍNICA Y BIOÉTICA SOCIAL. BIOÉTICA Y SOCIOLOGÍA”

Prof. Dr. Néstor Oscar BIANCHI y Abog. Eduardo Luis TINANT en la asignatura “ÉTICA EN EL PRINCIPIO DE LA VIDA”.

Fdo. Dres. URRIZA. DE LA LOZA . BERENGUER

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 28.- PODREZ YANIZ, Sabina. Secretaria de Postgrado. E/Nota de pedido de designaciones del señor Director de la Especialización en Derecho Social Abog. Ricardo J. Cornaglia. (Expte. 400-3373/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por el señor director de la carrera sobre la designación de docentes para la especialización durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2007.

Esta Comisión de Grado Académico se ha expedido a fs.2, sin perjuicio de ello y, ante la nueva presentación del Sr. Director, corresponde admitir el cambio peticionado, en virtud del que el Abog. Juan Amestoy ya cuenta con anterior designación en la especialización.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse para dictar clases en la Especialización en Derecho Social a:

- Dr. Ricardo Jesús CORNAGLIA como docente para dictar la asignatura “Constitucionalismo Social”.

Abog. Juan AMESTOY para el dictado de la asignatura “Derecho de la Seguridad Social I”

Fdo. URRIZA. BERENGUER. BERIZONCE. DE LA LOZA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 29.- PASTORINO, Leonardo. S/Su designación como docente a cargo del curso de postgrado denominado “La agricultura en el ámbito Internacional”. (Expte. 400-1908/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

En las presentes actuaciones el Dr. Leonardo PASTORINO presentó para su aprobación un ciclo de curso de postgrados, enmarcado en la temática “Derecho Agrario y Ambiental Internacional”, en particular se presenta el referido a “LA AGRICULTURA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL”.

El curso fue aprobado por resolución el H.C.A. Nro. 061/06, en la cual también se designó al Dr. Pastorino como Director y al cuerpo docente. Así también en la Res. HCA Nro. 282/06 se amplió la nomina de profesores que intervinieron.



En esta instancia se observa que el Dr. Leonardo Pastorino fue también propuesto como docente del curso de referencia y se omitió involuntariamente su consideración en las respectivas intervenciones de esta Comisión de Grado Académico, por lo que en este estadio corresponde hacer lugar a la designación correspondientes, sobre la base de que el profesor realizó las funciones de director y de docente.

Sobre esta base, la Comisión de Grado Académico estima puede designarse al Dr. Leonardo PASTORINO como docente del curso de postgrado denominado “LA AGRICULTURA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL” .
Fdo. Dres. URRIZA. TABIERES. DE LA LOZA . BERENGUER

Sr. SECRETARIO.- Esta fue una omisión, porque el propio doctor Pastorino era el coordinador del curso.

Sr. MARTOCCI.- Además, el creador.

Sr. SECRETARIO.- Exactamente, el impulsor del proyecto y el coordinador.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al Dr. Leonardo PASTORINO como docente del curso "La agricultura en el ámbito internacional".

PUNTO 30.- FERRER, Patricia. Directora de la especialización en Derecho Empresario. S/Designación cómo Profesor Titular de la asignatura Derecho Penal de los Negocios al Abog. Mariano Lasarte y como docente invitado a los Abogados Héctor Granillo Fernández y Roberto Daniel Martínez Astorino. (Expte. 400-3374/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

En las presentes actuaciones tramita la petición efectuada por la carrera de “Especialización en Derecho Empresario” sobre la designación del Abog. Mariano Lasarte como docente a cargo de la asignatura “Derecho Penal de los Negocios” y los Abogs. Héctor Granillo Fernández y Roberto Daniel Martínez Astorino como profesores invitados

Se agregaron a las actuaciones copia de las resoluciones de esta Casa de Altos Estudios que dan cuenta que los Abog. Mariano Lasarte y Héctor Granillo Fernández revisten la calidad de profesores adjuntos y titular – interino – y el Dr. Martínez Astorino como auxiliar docente

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse en carácter profesor a cargo de la asignatura al Abog. MARIANO LASARTE en la asignatura “Derecho Penal de los Negocios” y, en la misma asignatura, como profesor invitado al Abog. Héctor GRANILLO FERNÁNDEZ; por su parte al Abog. ROBERTO DANIEL MARTÍNEZ ASTORINO correspondería su designación en calidad de auxiliar docente en dicha asignatura. En todos los casos corresponden a la Especialización en Derecho Empresario del segundo cuatrimestre del corriente año.

Fdo. Dres. URRIZA. DE LA LOZA . BERENGUER

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.



PUNTO 31.- BIBILONI, Homero M. E./Propuesta de creación de la carrera de postgrado “Especialización en Derecho Ambiental”. (Expte. 400-2611/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la propuesta en análisis referida a la creación de la carrera de postgrado “Especialización en Derecho Ambiental”, cuyo plan de estudio final obra por alcance 1 en las presentes actuaciones, resulta conveniente recordar:

1.-

El proyecto de creación fue introducido en el mes de marzo del corriente año en la facultad, con una descripción de los contenidos, fundamentación de la creación, posibles docentes, posible conformación del comité académico, estructura de la carrera y carga horaria.

La Secretaría de Postgrado solicitó, tal como sucede en la creación de estas carreras, la opinión de destacados docentes en la temática que abordará la especialización. Así dejaron expuesto su criterio los Dres. Pigretti, Valls y Pastorino. Todos ellos, coincidieron con la necesidad de creación de la especialización, como así también con la estructura que en general se le proyecta. Sin perjuicio de ello, realizaron, algunas consideraciones para una mejor puesta en marcha de la actividad académica.

El Prof. Bibiloni, reformuló el proyecto original sobre la base los comentarios efectuados por Pigretti, Valls y Pastorino. Tal como se surge del alcance 1 del expediente 400-2611/06.

2.- Sentado lo que antecede y a fin de emitir opinión al respecto, se estima conveniente realizar las siguientes consideraciones que hacen al marco normativo y académico que, en general, se han tenido en cuenta para la creación de la mayoría de los postgrados en esta Unidad Académica. Los mismos son sobre los que deberá evaluarse el presente proyecto.

De conformidad a la Ord. Gral. De Postgrado 261/01 de la UNLP, las carreras de especialización son aquellas que otorgan el grado académico de “especialista” y tienen por objeto *“profundizar un el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en uno de los aspectos o áreas de la disciplina profesional emergente de una profesión o de un campo de aplicación o de varias profesiones ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Estas actividades deberán completarse con un trabajo final de integración”* y deben importar *“actividades de formación general y específica”* (Inc. “a” Artículo 4º e inc. “c” artículo 14). En igual dirección las describe el Reglamento de Postgrado de esta Casa de Altos Estudios y la resolución ministerial n° 1168/97 del Ministerio de Educación de la Nación. Siguiendo con las directivas de la Ordenanza General 261/06, para poder aspirar al grado de “especialista”; *“se deberá poseer el título universitario superior que habilite para el ejercicio profesional o poseer preparación equivalente, la que deberá ser aprobada por el Consejo Académico”*.

Todo plan de estudio de carreras, como la que se presenta, necesita de una organización curricular que importe la integración del perfil profesional de los graduados que se aspira formar, cuales son los objetivos de la carreras y los contenidos científicos y metodológicos de las distintas áreas disciplinarias involucradas, como así también el régimen de cursada, la carga horaria, sistema de evaluación. Todo ello con el objetivo de llegar a los logros que se han previsto arribar (Conf. Art. 12 de Ord. 261/01 UNLP).

La carga horaria mínima de una especialización es de 360 horas (art. 17 O.G. 261/01) y podrá estar a cargo de la misma un “Director, Coordinador o Responsable de la carrera” y un Comité Académico, integrado por “profesores de méritos reconocidos en el campo académico y profesional” (Art. 1º del Reglamento de Postgrado – Fac. Cs. Jrdas. UNLP).

Es conveniente que el proyecto de creación de la carrera de postgrado contenga: objetivos, requisitos de admisión, el programa de actividades académicas –



materias, cursos, seminarios, etc -, la carga horaria en unidades de diversa distribución, el reglamento del trabajo final y/o tesina, condiciones para el otorgamiento del título. También es preferible que se proyecte la conformación del posible cuerpo de profesores, el comité académico. Todo ello a fin de demostrar que el proyecto es integral y dirigido, concretamente, a la formación de postgrado.

En este orden de ideas, es preferir que se indiquen *“las políticas, procesos y condiciones de admisión, evaluación, promoción y graduación”* como también la *“orientación respecto al plan de estudio y al título a otorgar”*

3.- Pasamos ahora al proyecto en sí, el cual puede sintetizarse de la siguiente forma:

Título que otorgaría : Especialista en Derecho Ambiental

Destinatarios: abogados y/o título equivalente.

Carga Horaria: 360 hs. Las mismas están distribuidas en 2 años de cursada.

Programa de Actividades: ACTIVIDADES PRESENCIALES. El alumno debe cursar y aprobar un total de 17 materias con un trabajo final integrador (esto último de conformidad a la Ord. Gral. 261/01).

Relevancia en la creación de la carrera y objetivos: “Se enclava dentro de la urgencia que el Derecho tiene de dar satisfacción a necesidades nuevas” – fs. 3 del expediente -; frente a la multiplicación y expansión de los impactos al ambiente y la necesidad de preservación “la ciencia jurídica reacciona en la búsqueda de soluciones a esta acuciante problemática supraindividual”; el derecho ambiental se integra con normas de base interdisciplinaria con lo cual se trata de aportar “sensiblemente el cambio de paradigma jurídico de una ciencia iuspositivista y aislada de los contextos, poniendo un fuerte acento en la equidad”; el “reconocimiento jurídico del “medio ambiente” importa un nuevo escenario de colisión de derechos...Bienes individuales vs. Bienes públicos..es así que en estos tiempos, desde diversos campos de la responsabilidad jurídicas ...por causas ambientales se presiona sobre el operador jurídico para dar respuesta plena o acabada a cuestiones de enorme complejidad..el daño ambiental se consuma la mayoría de las veces produce daños irreversibles, plurales, colectivos, de difícil valoración” – fs.6/7 -; “se cubre un vacío actual de nuestra Facultad, en donde la actividad de postgrado alcanza un espectro considerable en áreas temáticas jurídicas pero ninguna de ellas analiza esta perspectiva con integralidad”.

Contenidos de las asignaturas: Al demarcar las 17 obligatorias que integran la carrera se ha indicado los contenidos mínimos de éstas, sobre los que deberán desarrollar cada profesor los futuros programas.

Comité Académico: se sugiere para su inclusión un total de 17 profesores argentinos y extranjeros. Entre ellos se mencionan – entre otros - : Dr. Ricardo Lorenzetti; Eduardo Pigretti, Mario Valls, Carlos Botassi, Vásquez García, López Ramos, Rafael Novello.

Director y Secretaria: se prevé por parte del H.C.A la designación del “director/ra” de la carrera y, en su caso, la secretaria /o.

Cuerpo Docente: se mencionan un listado de 16 posibles docentes que serían convocados para llevar adelante la enseñanza de las asignaturas. Todos ellos de reconocida incumbencia en el derecho ambiental y/o de las temáticas específicas de la carrera.

Talles y Seminarios: se sugiere la posibilidad de efectuar prácticas administrativas ambientales, estudio de impacto ambiental, jurisprudencia ambiental, información, educación y comunicación ambiental. Sin perjuicio de que tales actividades académicas no estarían insertas dentro del plan de estudio de la carrera.

Requisitos de admisión: no se establecen, lo que importa que el único requisito ha de ser cumplimentar las condiciones formales de inscripción (título de abogado y abonar los aranceles correspondientes)

Promoción y evaluación: no se indica expresamente, con lo cual seguirán las pautas generales del reglamento de postgrado, a saber: cursada obligatoria, aprobar la asignatura y/o actividad académica de conformidad a las pautas que establezca el docente/s a cargo de estas; para la obtención del título, además de



las asignaturas, deberá realizarse y aprobarse un trabajo final integrador (Ord. Gral. 261/01 y Res. HCA 013/05).

4.- Sobre la base de lo antes reseñado esta Comisión de Grado Académico *estima*: Que el proyecto en estudio sigue las pautas normativas y académicas de una “especialización” con lo cual resulta correcto el título que otorgará de “Especialista en Derecho Ambiental”. La especialización respeta la carga horaria (360 hs) prevista en normativa antes reseñada.

Los objetivos de la carrera se condicen con los fines que busca la creación y que surgen, explícitamente e implícitamente, de las fojas 3 a 7 de las actuaciones.

Resulta correcto establecer un “Comité Académico” que tendrá las funciones de asesorar a la dirección, proponer metodologías de soluciones – cuando exista algún conflicto -, proponer cambios, etc. Sin embargo, en atención a la cantidad de profesores que se mencionan – todos ellos conocidos en el área -, resulta conveniente que, una vez creada la carrera, se delimite el número y se acompañe el CV de los mismos con la aceptación de formar parte de tal comité.

La referencia a los talleres y prácticas que se proponen resultan actividades sumamente relevante para la *profundizar un el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en uno de los aspectos o áreas de la disciplina profesional emergente de una profesión o de un campo de aplicación o de varias profesiones ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo*. Aunque al no formar parte, estrictamente, del plan de estudio, deberá, en el momento que comience a funcionar la carrera, indicarse de que forma los alumnos podrán acceder a ellos y, a todo evento, ofrecerse como seminarios y/o talleres independientes de la carrera que se presenta.

Las asignaturas y contenidos de éstas resultan idóneos, ya que tratan de abarcar los distintos tópicos vinculados con el derecho ambiental y guardan coherencia con los objetivos de la especialización. Así también los contenidos de cada asignatura resultan aceptables, debiendo los profesores que se designen proponer los programas respectivos con una clara delimitación de la bibliografía nacional y extranjera de referencia.

Pautas de evaluación: Como resulta en la mayoría de las carreras de postgrado, son los docentes designados los que indican la forma en que llevar adelante el proceso de enseñanza-aprendizaje, conllevando ello delimitar las pautas de evaluación de cada asignatura.

Obtención del Título: cumplir la carga horaria prevista, aprobar las asignaturas y realizar y aprobar el trabajo final integrador

Pautas del Trabajo Final Integrador: no se establece específica para esta carrera, con lo cual resulta de aplicación la res. 013/05 del H.C.A. que prescribe los lineamientos generales para todos los trabajos de este estilo.

5.- Conclusión final: En virtud del análisis que se ha efectuado, se estima que el H.C.A. puede resolver aprobar la creación de la “*Especialización en Derecho Ambiental*”, bajo la órbita de la Secretaría de Postgrado y su normativa, debiendo oportunamente designarse el “director, coordinador o responsable de la carrera”.

Fdo. Dres. URRIZA. TABIERES. DE LA LOZA. BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

En las presentes actuaciones tramita la presentación del Sr. Decano, Dr. Carlos Botassi, donde se propone al Abog. Homero Bibiloni, para cubrir el cargo de director del proyecto de carrera “Especialización en Derecho Ambiental”. Se agrega el C.V. del profesor propuesto.

Al respecto cabe aclarar que el reglamento de postgrado indica que para revestir la calidad de director deberá desempeñar o haber desempeñado el cargo de profesor ordinario de esta facultad o en otros organismos de igual jerarquía de esta u otras universidades nacionales (Conf. Art. 1º).

Sin perjuicio de tales requisitos, estima esta comisión que resultaría sumamente provechoso, en atención a las tareas que incumbe al director de una carrera de postgrado, que, además, el cargo de profesor ordinario corresponda al



de profesor titular. Ello tal como ha sucedido con la totalidad de las carreras de postgrado que en la actualidad se dictan en esta Casa de Altos Estudios.

En tal sentido, corresponde que el H.C.A. adopte la decisión que considere mas adecuada para la dirección de la carrera que se creará.

Fdo. Dr. Berizonce. Abog. De la Loza y Berenguer.

Sr. DECANO.- Como hice la propuesta para cubrir la dirección de esta nueva carrera de Postgrado, quiero hacer una pequeña intervención.

No obstante que la Comisión de Grado Académico meritúa el importante currículum vitae que exhibe el profesor Bibiloni, que está en el expediente, que es profesor ordinario adjunto de Derecho Administrativo y profesor a cargo de una materia en la Especialización en Derecho Administrativo, le transfiere al Consejo Académico que decida si lo designa como director considerando que si bien puede tener una especial preparación, no es profesor titular ordinario.

El tema merece un relato, porque esta carrera de especialización no surgió espontáneamente con el expediente iniciado en marzo del corriente, es una iniciativa que el profesor Bibiloni trajo a mi despacho en agosto de 2004; traje la voluminosa carpeta con todo el material, del que hice una selección y tengo un primer e-mail de agosto de 2004. En septiembre de ese año, el doctor Bibiloni era subsecretario de Recursos Naturales, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación, y volvimos a desarrollar la idea de la necesidad de esta especialización.

Casi todas las facultades de Derecho de la región y del resto del mundo tienen una materia de grado y/o una carrera de especialización en este campo. Nosotros, en el plan de estudios de la carrera de grado no tenemos la materia Derecho Ambiental, pero mientras tanto, nos parece importante que estuviera en el Postgrado.

El doctor Bibiloni fue el autor de la idea y, además, acercó relaciones y vínculos de cooperación con otras importantes facultades de Derecho que tienen postgrados en Derecho Ambiental.

Intercambié e-mails y cartas reversales avanzando en la idea de integrar una red de facultades que se dedican a enseñar Derecho Ambiental, como la Universidad Federal de Porto Alegre, Brasil, la Universidad del País Vasco, España, y la Universidad Nacional de México.

Tuve conversaciones telefónicas con quien hoy es miembro de la Suprema Corte de Justicia, el doctor Ricardo Lorenzetti, quien en 2004 junto con el doctor Néstor Cafferatta -un importante profesor en Derecho Ambiental- presentó a esta Facultad un proyecto que el Consejo Académico aprobó por Resolución N° 424/04, la idea era que nuestra Facultad colaborara con el "Instituto de Derecho por un planeta verde, Argentina", que integra la fundación Foro Latinoamericano



de Derecho Privado, que tiene un capítulo de Derecho Ambiental. El que hizo la vinculación con este foro fue el profesor Bibiloni, por eso lo traigo a colación.

Por otra parte, recuerdo una tradición en esta Facultad, para lo que hago memoria de hace veinte años, cuando se creó la carrera de Especialización en Derecho Administrativo, donde colaboré con el doctor Bezzi. Ha sido tradición en esta Facultad asignar la dirección de una especialización a quien trae la idea y hace la factibilidad. Desde hace más de un año, el doctor Bibiloni nos ha traído las materias, el programa, se le fueron sugiriendo enmiendas desde la Secretaría de Postgrado y el Decanato, se le fueron corrigiendo falencias para poner la carrera a tono con las exigencias de la CONEAU y hoy estimamos que está para aprobarla.

La aprobación de la carrera no tiene objeciones por parte de la Comisión de Grado Académico, la consideran buena, útil y necesaria, pero llama la atención respecto de la condición de profesor ordinario adjunto que reviste quien este Decano propone como director.

No tenemos la materia de grado, por lo tanto, no podemos tener un profesor ordinario titular de esa materia. En la carrera de Especialización en Derecho Administrativo, el doctor Bibiloni tiene a cargo y dicta la materia Organización Administrativa desde hace diez años. Creo que está perfectamente capacitado, su currículum vitae en el expediente es abrumador, ha dictado clases sobre Derecho Ambiental en facultades europeas y americanas, fue subsecretario del área en el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación.

Finalmente, me permito recordar que el doctor Alberto Dibbern fue electo Presidente de la Universidad Nacional de La Plata siendo profesor ordinario adjunto en la Facultad de Ciencias Veterinarias. Lo señalo como contradictorio, que una persona no pueda ser director de una especialización cuando puede ser Presidente de la Universidad. Ser profesor adjunto no me parece que sea poca cosa, a lo que sumo que en este caso es una materia nueva, que todavía no está en la carrera de grado.

Esto es lo que quería alegar insistiendo en pedirle al Honorable Consejo Académico que apruebe la propuesta para la dirección de esta carrera.

Sr. VICEDECANO.- Para abundar lo manifestado por el señor Decano, hubo decanos de esta Facultad que fueron profesores adjuntos y hubo directores de especializaciones que no fueron siquiera profesores, como el caso del doctor Cornaglia, quien no era profesor cuando fue designado director de especialización, acabo de corroborar el dato.

Sr. SORIA.- Pero era director de instituto, cargo equiparado al de profesor titular.

Sr. VICEDECANO.- No, equiparado al de profesor adjunto.

Sr. SORIA.- No, a profesor titular.



Sr. DECANO.- La ordenanza de Postgrado pone como condición que el director sea profesor ordinario, no especifica que sea titular o adjunto.

Sr. SORIA.- Entiendo que el tema tiene dos etapas: la primera, la creación de la carrera y la segunda, la cobertura de la dirección.

Creo que es conveniente crear la carrera, porque es importante una especialización en ese campo. Y me permitiría sugerir que la propuesta del Decanato pase a las comisiones antes de votarla en este plenario, tal vez podamos aclarar cualquier duda que tengamos.

Sr. CASTAGNET.- ¿Reglamentariamente habría algún impedimento para que hubiese además un director adjunto o codirector en la carrera?

Sr. DECANO.- No lo creo, habitualmente se designan director y secretario, pero por aquello de "lo que no está prohibido, está permitido", podría ser.

Sr. CASTAGNET.- Porque hay un elemento cierto y es que la materia no existe en el grado, normalmente está comprendida en Derecho Público, Derecho Administrativo, sin embargo hay razones que no la hacen puramente de Derecho Público, está el problema del daño ambiental que puede ser encarado desde la responsabilidad civil, etcétera. O sea, estamos frente a algo totalmente nuevo, transversal, interdisciplinario y perfectamente puede dar lugar a una idea similar a la de una especial preparación, que alguna vez se ha contemplado para la cobertura de cargos.

Si eventualmente se entendiera que es conveniente que en la dirección de una especialización hubiera un profesor ordinario titular, a lo mejor una solución sería crear una codirección o una dirección asociada. Sería interesante que lo contemplen las comisiones, como un aporte a lo sugerido aquí.

Sr. VICEDECANO.- Hay casos donde hay un director académico y un director ejecutivo.

Sr. CASTAGNET.- En la Maestría en Inteligencia Estratégica nosotros pusimos un director académico y la Escuela de Inteligencia un director ejecutivo que se ocupó del armado de la carrera.

Sr. SORIA.- Todavía está.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la creación de la especialización en Derecho Ambiental, cuya aprobación aconseja el dictamen de la Comisión de Grado Académico, y el pase de la propuesta para cubrir su dirección a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, sugerida por el consejero Soria, con el agregado del consejero Castagnet.

- Se aprueban por unanimidad.

**PUNTO 32.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Reválida de títulos extranjeros.-**

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 36 y 37 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de reválidas de títulos expedidos en el extranjero y cuentan con dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

36°.- CANAL ODICIO, KLENNIE ROCIO. S/Reválida y habilitación de título extranjero. (Expte. 100-51.779/01).-

37°.- ESMERAL HURTADO, HILDA CECILIA. S/Reválida y habilitación de título extranjero. (Expte. 100-51.183/00).-

Sr. SECRETARIO.- Estos expedientes fueron iniciados en 2000 y 2001 cuando todavía no se había sancionado la Resolución N° 253/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a la que luego adhirió la Universidad. En ese instrumento se establece un claro procedimiento a seguir frente a los trámites de revalidación de títulos de graduados en el extranjero que vienen a la Argentina y desean matricularse para ejercer su profesión.

En el caso de los expedientes que hoy tratamos se expidieron las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento con la anterior composición, recomendando correr traslado a los institutos, para que emitan opinión respecto a si las materias están de acuerdo con la currícula de la Universidad de donde provienen los peticionantes o corresponde que rindan alguna materia.

En el caso de la graduada Canal Odicio, de Perú, el Instituto de Derecho Administrativo aconseja que la peticionante rinda las asignaturas Derecho Administrativo I y II.

En el caso del graduado Esmeral Hurtado, de Colombia, el Instituto de Relaciones Internacionales aconseja que rinda contenidos de Derecho Internacional Público y el Instituto de Derecho Administrativo que rinda bolillas correspondientes al procedimiento y al proceso administrativo.

Sr. SORIA.- Y con relación a las otras materias, ¿qué sucedió?

Sr. SECRETARIO.- Luego de tener a la vista el plan de estudios, las comisiones entendieron que, de acuerdo con el Tratado de Montevideo, corresponde darlas por razonable equivalencia.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento



en los citados expedientes, con los alcances explicados por el Secretario de Asuntos Académicos.

- ***Se aprueban por unanimidad, aceptándose las reválidas y habilitación de títulos solicitadas, previo cumplimiento de los requisitos sugeridos por los Institutos de Derecho Administrativo y de Relaciones Internacionales.***

PUNTO 33.- DECANO - Dr. Carlos A. BOTASSI. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.-

Sr. SECRETARIO.- Resolución N° 317/06 por la cual aprueba, ad referendum del Honorable Consejo Académico, propone la reglamentación correspondiente al Ciclo de Adaptación Universitaria para ingresantes 2007.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Viene a esta Comisión la propuesta académica para el ciclo de adaptación universitaria 2007, que, sobre la base de la experiencia llevada a cabo en 2006 tal como fue aprobada por el HCA y su informe final en sesiones pasadas. Se propone ahora continuar dicho ciclo en cuanto a contenidos y modificar algunos aspectos relacionados con una mayor presencia del módulo jurídico a cargo de docentes abogados. De este modo, se duplican las horas asignadas a dicho módulo, ampliándose los días de cursada a los sábados para la llamada "inserción en la vida universitaria". Por la cantidad de comisiones, los cursos tendrán no más de 30 alumnos, lo que resulta positivo en términos de intermediación docente/alumno.

Por lo expuesto estimo que puede aprobarse la propuesta mencionada.-

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2006.-

Fdo.: Abog. RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Llega A esta Comisión de Enseñanza la propuesta académica para el ingreso 2007, y habiendo analizado profundamente dicha propuesta cabe resaltar que en el mismo se han duplicado la cantidad de horas con docentes abogados (en lo referido al módulo jurídico), como así también la importancia de que las comisiones no superen el número de treinta alumnos implicando esto una mejor relación profesor-alumno en materia pedagógica.

Pero así también creemos importante introducir algunas modificaciones respecto del articulado que presenta el mismo.

Dichas modificaciones están dadas en cuestiones de operatividad para el alumno que ingresa a esta Casa de Altos Estudios.

El artículo 10 quedará redactado de la siguiente manera:

"Los alumnos podrán contar con dos inasistencias. Podrán justificar hasta dos inasistencias más por razones de enfermedad debidamente acreditada por establecimiento público o privado.

Serán justificadas aquellas ausencias debidamente justificadas acreditadas por motivo de presentación a mesa de examen libre en el Establecimiento del que provenga el ingresante, aunque excedieran las cuatro previstas anteriormente.

Aquellos alumnos que quedando libre hayan podido justificar sus inasistencias por razones de enfermedad acreditadas por establecimiento público o privado,



tendrán como primera fecha para rendir la prevista para el recuperatorio de marzo”.

El artículo 13 quedará redactado de la siguiente manera:

“Aquellos alumnos que faltaren al examen integrador final o a su recuperatorio, como aquellos que lo desaprobaren, podrán rendir examen final en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre. Las fechas pertinentes serán fijadas por la Secretaría Académica en debida oportunidad.

Los alumnos que aprueben el examen de marzo estarán en condiciones de inscribirse a las cursadas del régimen por promoción. No podrán hacerlo quienes hayan desaprobado el mismo, y tampoco podrán inscribirse en mesas libres.

Quienes aprueben el examen integrador final en los meses comprendidos entre marzo y agosto, durante el segundo cuatrimestre gozarán del régimen de cursadas por promoción que en ese momento esté vigente y podrán presentarse a rendir en mesas libres, según el caso.

Quienes aprueben el examen integrador en septiembre, podrán inscribirse en mesas examinadoras a partir del turno de octubre”.

El artículo 14 quedará redactado de la siguiente manera:

“Sólo podrán presentarse en las instancias recuperatorias, aquellos alumnos que se hayan presentado a rendir en todas las instancias de que hubieren dispuesto, o quienes hayan justificado debidamente su inasistencia por:

Enfermedad certificada por establecimiento de salud público o privado.

Maternidad o paternidad.

Cambio de horario laboral justificado con nota firmada por autoridad superior de la dependencia en la que desarrolle tareas donde conste el horario laboral, y la modificación, con el pertinente recibo de sueldo en original y copia.

Fallecimiento de familiar directo presentando certificado de defunción.”

El artículo 17 quedará redactado de la siguiente manera:

“Con anterioridad a las cinco instancias de evaluación la Secretaría Académica preverá durante el año, la Coordinación del Área de Lenguaje y Comunicación organizará por lo menos una clase de apoyo de carácter optativo para los alumnos que deberán recuperar”.

Sala de Comisiones, 2 de noviembre de 2006.

Fdo.: Sres. SUÁREZ COLMAN, SÁNCHEZ

Sr. SECRETARIO.- Esta resolución es ad referendum del Consejo Académico porque el proceso electoral nos llevó a estar varios días sin sesionar y tratar esta reglamentación para el Ciclo de Adaptación Universitaria.

Desde el Decanato y la Secretaría se formula una propuesta de aumentar la presencia de docentes abogados, considerando alguna inquietud que en ese sentido transmitieron los integrantes del Claustro de Estudiantes, en cuanto a que el ciclo esté a cargo integralmente de docentes abogados.

Sr. DECANO.- El dictamen del consejero Ramírez avanza en ese sentido, ya que sugiere una mayor presencia del módulo jurídico, y el claustro estudiantil propone que el 100 por ciento de los docentes sean abogados.

Sr. RAMÍREZ.- Pido la palabra.

También se tiene en cuenta una propuesta del consejero Soria.

Sr. MARTOCCI.- Con la propuesta de los amigos, estaríamos cambiando el sentido original del curso, que era justamente incorporar docentes de Humanidades, que tienen una perspectiva pedagógica más marcada para este tipo de curso.



Sr. DECANO.- Por eso estuvimos pensando en una solución intermedia que está para debatir, no eliminar totalmente el aporte de uso del lenguaje e interpretación de textos que pueden dar los docentes especializados de Humanidades, sino mantenerlos en una proporción lógica, razonable y, concomitantemente, incrementar el peso específico de las horas a cargo de docentes con formación jurídica.

Sr. SECRETARIO.- Coincidimos con la bancada estudiantil, que los docentes abogados deben tener una mayor presencia, pero el punto a debatir es si deben tener la totalidad del curso o bien una parte y los docentes de Humanidades una menor participación.

Independientemente de ello, partimos de un diagnóstico de situación por el que el propósito que nos animó a proponer este cambio tiene que ver con una experiencia de trabajo articulada con docentes cuya formación disciplinar les permite abordar las falencias que arrastran los alumnos del colegio secundario, que no están vinculadas al desconocimiento de la cuestión jurídica sino al desconocimiento de cuestiones básicas relacionadas con la gramática, el uso del lenguaje oral y escrito. Este fue el espíritu que nos impulsó a incorporar profesores de Humanidades en el Ciclo de Adaptación Universitaria.

El contenido del material que se trabaja en el curso -acá lo tengo, para que puedan verlo-, tiene un fuerte componente jurídico, hay textos escritos por abogados reconocidos como Carmen Argibay, Germán Bidart Campos, Roberto Gargarella, de alguien que no lo es pero que creo necesariamente debe estar en un curso de ingreso, porque habla de la autonomía universitaria y el rol social de la Universidad, como ... y Frondizi, y un fallo de muy alto impacto social.

Para el ingreso 2007 se incluyó un fallo dictado hace poco tiempo en el que, ante una acción de amparo, se ordena al Estado proveer de vivienda a una familia careciente que, además, tiene un hijo con discapacidad.

En definitiva, hemos agregado textos jurídicos a la versión anterior y también hemos atendido una requisitoria muy atendible de los consejeros Soria y Castagnet, en cuanto a que se expliquen las incumbencias profesionales en el módulo de inserción a la vida universitaria, para lo cual en esas clases que se dictaban los viernes, vinieron desde el Presidente de la Suprema Corte en ese entonces, hasta fiscales, defensores, jueces -como el doctor Maggi-, abogados de la matrícula y profesores de la Casa.

La propuesta que se armó es muy interesante, con mucha ejercitación práctica. Lo que está viendo en este momento el consejero Martocci son los once trabajos prácticos contra los tres que se hacían antes, en los que se enfatiza lo vinculado a la argumentación.



Para ello trabajamos el material didáctico y los trabajos prácticos con la coordinadora del curso, profesora Cucatto, que tiene formación en Letras y está muy vinculada a nuestra Facultad porque es profesora en los postgrados que dirigen los doctores Domenech y Ferrer, en los que dicta “Argumentación y lenguaje aplicado a las sentencias”.

Independientemente de la decisión que se tome, porque somos respetuosos del juego democrático y de las mayorías y minorías, creo que la Facultad ha implementado un muy buen curso introductorio, no sé si el mejor, pero sí superador de lo hecho hasta el presente.

Sr. SORIA.- Pido la palabra.

Después de la explicación del señor Secretario de Asuntos Académicos, cuya persona tiene mucho que ver con la tramitación de esta propuesta de curso de ingreso, veo que solo falta algo que para nosotros es muy importante. Y digo esto, porque el año pasado a esta altura dijimos lo mismo, los consejeros no hicimos una evaluación y si nos cabe alguna responsabilidad en ello la debemos asumir porque no nos ocupamos. A lo mejor, el Secretario la hizo personal y directamente, pero nosotros no evaluamos cómo resultó el curso desde la visión de los distintos sectores involucrados en el curso de ingreso.

Recibí alumnos que se me quejaron del curso de ingreso. Naturalmente, no es la única campana que escucho, como docente siempre escucho a los alumnos y a los docentes que lo han dado, en base a lo cual hago una síntesis para ver qué propongo para el año siguiente. Precisamente de los docentes, como consejero no tuve noticia alguna, nadie vino a la Comisión de Enseñanza a darnos una explicación acerca de cómo trabajaron este año, ni los coordinadores, y recordará el señor Secretario, que habíamos acordado que ellos debían concurrir para eso.

Sr. SECRETARIO.- Está en el expediente.

Sr. SORIA.- ¿Cómo?

Sr. SECRETARIO.- Está en el expediente, se trató en el mes de septiembre.

Sr. SORIA.- Yo no los recibí, a mí no me llamaron a una reunión de la Comisión de Enseñanza en la que estuvieran los coordinadores del curso de ingreso; no estuvieron conmigo y yo vengo a todas las reuniones, pude haber faltado a alguna.

Sr. SECRETARIO.- La dirección del curso la tiene la Secretaría de Asuntos Académicos...

Sr. SORIA.- Lógico y me parece perfecto, está en el informe.

Sr. SECRETARIO.- El despacho que dice que toma conocimiento del informe lleva su firma (*dirigiéndose al consejero Soria*).



Sr. SORIA.- Del informe, pero los docentes no vinieron a hablar con nosotros, no tomamos contacto con ellos y el informe se refiere a cuántos cursaron, cuántos estuvieron presentes, cuántas clases se dieron...

Sr. SECRETARIO.- Puntos fuertes y puntos débiles.

Sr. SORIA.- ... Sí, sí, precisamente. No tengo ganas de polemizar.

Es más, desde el comienzo lo felicito (*dirigiéndose al Secretario de Asuntos Académicos*) por la voluntad que puso en realizarlo, pero creo que siempre llegamos sobre la fecha y me gustaría hacer un aporte, debo hacerlo, todos debemos hacer un aporte, pero hoy los que estamos presentes no estamos en condiciones de aportar, de decir esto es bueno o malo, definir en la disyuntiva “docentes de Humanidades o docentes de Derecho”.

Siempre trabajamos la última semana de noviembre o primera de diciembre con el curso de ingreso y no lo hacemos durante los meses previos, para ver qué hacemos al respecto..

Obviamente, como dice el consejero Martocci, viendo lo presentado uno puede concluir que es bastante significativo lo que se trabajó, no digo que no, pero quiero ver qué cambios hay que hacerle.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- Pido la palabra.

Al secretario académico le adelantamos que el alumnado ingresante tuvo : una crítica muy fuerte en cuanto a la presencia de docentes de Humanidades, primero por la idiosincrasia de ese profesor y segundo, su capacidad para determinar si un alumno es apto o no para cursar nuestra carrera. Me parece que un profesor de Humanidades no es apto para evaluar si un alumno está en condiciones de ingresar a la Facultad de Derecho.

En este sentido, como agrupación no apoyaremos un modelo de curso de ingreso que esté dominado en parte por profesores de otra Facultad.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Sin lugar a dudas, este tema es el más recurrente en la política de la Facultad, el que más ensayos tuvo, más vueltas y nos obliga a replantearlo. No pudimos tener una discusión directa, como dijo el consejero Soria, con los docentes que participaron en el curso, como para tener una idea de su apreciación respecto del desarrollo del curso.

También es cierto que hubo reiteradas observaciones por parte de los estudiantes, en primer lugar, por un problema de cómo el docente convocado para una tarea específica, cual es tratar en poco tiempo de precisar nociones de lógica, lenguaje, expresión, etcétera, además sea requerido para darlo desde la perspectiva jurídica que normalmente no maneja, y el estudiante se queda, muchas veces, con la sensación de insatisfacción ante una consulta porque ese



docente le contesta “eso lo tenés que hablar con un profesor de Derecho” o “esto, a mí no me compete”.

Por más que esté acordado trabajar sobre un texto legal, cuando un profesor de Humanidades realiza su labor con un texto de Derecho y es consultado respecto de aspectos que escapan a los vinculados al uso del lenguaje, deja una sensación de insatisfacción al no poder evacuar las preguntas directas del estudiante.

Sr. SECRETARIO.- Discúlpeme una interrupción. Eso se solucionaba con la presencia de los docentes abogados, obviamente estos no concurrían todos los días porque cotidianamente no se trataban textos jurídicos, pero sí había un trabajo articulado.

Sr. CASTAGNET.- Está bien, pero convengamos que en la práctica esa articulación no funcionó adecuadamente. Por lo menos es lo que transmiten varios estudiantes que hicieron este curso de nivelación y es lo que le comentaron a sus con representación en el Consejo Académico.

En otro orden, conozco a la profesora Cucatto pero ella está en un nivel de trabajo general, no está en el aula, su mayor proximidad con la temática jurídica la puede evidenciar en los cursos de postgrado en los que participa, pero no todos los docentes de Humanidades que ella convoca tienen la preparación intelectual y el contacto que ella tiene con el mundo jurídico.

Entonces, creo que aquí es donde se podría dar una alternativa: por ejemplo, si nosotros diéramos una mayor participación a los docentes de Derecho, podríamos darle la apoyatura técnica, una suerte de consultoría, de los profesores de Humanidades. Es decir, sin desplazar totalmente ni desprendernos del valioso aporte de Humanidades, podríamos realizar el curso con gente propia y tener la colaboración de una persona tan calificada como la profesora Cucatto y, eventualmente, de algún otro colaborador de esa disciplina.

Me parece que esa sería una alternativa superadora de los problemas que tenemos y de los déficit que muchos estudiantes encontraron en el curso anterior. Esto es sin perjuicio de compartir que este curso fue mejor en cuanto a desarrollo y contenidos que otros que le precedieron.

Sr. DECANO.- Consejero Castagnet: respecto de la coordinación del curso, ¿podría seguir a cargo de la profesora Cucatto o tendría que estar en manos de alguien formado en Ciencias Jurídicas?

Sr. CASTAGNET.- La tarea del coordinador, más allá del título que se le dé, fundamentalmente es la de apoyar, asesorar a los docentes con formación jurídica que dicten el curso. Si esta tarea, por sus dificultades, desborda las posibilidades que tiene una persona, podría haber alguna otra o un equipo de colaboradores.

Sr. DECANO.- Hay un equipo. Está Laura Delucchi.



Sr. CASTAGNET.- Ella es de nuestra Casa.

Sr. DECANO.- ¿Cuántos profesores de Letras tuvimos en el último curso?

Sr. SECRETARIO.- Treinta.

Sr. DECANO.- ¿Y cuántos abogados?

Sr. SECRETARIO.- Treinta.

Sr. DECANO.- Estoy revisando el reglamento y viendo cuántos artículos deben ser modificados, pues debería resolverse hoy porque tenemos que llamar a concurso.

Sr. MARTOCCI.- Pido la palabra.

Quiero dejar asentada mi opinión, ajustándola a lo que me parece es la esencia del curso de nivelación, tanto el que se propone ahora como el que se hizo este año.

Considero que, en esencia, el curso básicamente está vinculado al uso del lenguaje y la interpretación de textos. Y esto es a partir de un diagnóstico sobre la base de experiencias de años anteriores con relación a las dificultades que tienen los chicos que ingresan a la Universidad.

Me parece que no es un curso que traslade al estudiante de la educación media a la Universidad a través del mundo jurídico o hacia el mundo jurídico, sino un curso destinado a colocar el nivel de comprensión del ingresante en un nivel universitario.

Nuestra carrera tiene, para mí, el buen tino de incorporar materias sociales entre sus primeras asignaturas, hay un ciclo propedéutico de fuerte contenido social, de manera tal que las materias estrictamente jurídicas tardan en llegar al alumno. Y este curso está en consonancia con esa estructura de la carrera y con la necesidad de establecer un estándar de comprensión de los ingresantes en el nivel universitario que nosotros pretendemos.

Creo que estamos todos de acuerdo en que tenemos que hacer un esfuerzo por incluir, el Consejo Académico de la Facultad de Derecho siempre se caracterizó por esta filosofía, de incluir, de no expulsar.

El problema mayor que muestran los ingresantes, según los diagnósticos que leí de las experiencias de los últimos años, es la dificultad para comprender textos. Se incluyeron escritos de Bidart Campos y fallos, pero son para comprender no para ingresar al mundo jurídico, y creo que las personas más capacitadas para abordar esta problemática son las que cotidianamente en sus disciplinas llevan adelante estos procesos de análisis y comprensión de textos y teoría literaria, como es la gente de Humanidades. En fin, me parece que ellos son los docentes más apropiados para estos ítems.

¿Queremos incorporar ahora un segmento de introducción al mundo jurídico? Me parece que es posible hacerlo, aunque tenemos poco tiempo. Para esto se pueden incorporar profesores de Introducción al Derecho u otros de las



primeras materias de la carrera, pero sin excluir lo que más rescato de esta experiencia, que es el aporte de otras disciplinas a nuestra carrera.

Les recomiendo un artículo de la profesora Nancy Cardinaux publicado en el último número de Anales, en el que analiza la formación docente en Derecho a partir de la normativa de la Universidad, desde la apertura democrática; es muy explícita en cuanto al carácter interdisciplinario de la enseñanza universitaria, que no hay compartimentos estancos, que debemos escuchar qué nos dicen acerca de nosotros y sería bueno que otras carreras escuchasen lo que pensamos sobre ellas.

Entonces, si en el curso de ingreso a los alumnos les estamos dando técnicas y herramientas de las ciencias del lenguaje, que posiblemente muchos de nosotros las manejemos, creo que hay gente con título específico para abordar esa temática.

Repito, no estamos haciendo un ingreso al mundo jurídico sino un ingreso a la Universidad, un ingreso con un estándar de conocimiento y de comprensión mínima como para acceder a textos.

Si le hiciera una crítica a este sistema es que tiene pocas horas, me parece que no es lo suficientemente extenso como para dar los frutos que creo este esquema puede dar. Considero que estamos un poco *afiattados* por eso del primer mes o mes y medio del año, tal vez, si se pudiera extender a tres meses y luego hacer las evaluaciones, podríamos tener mayores resultados todavía. Pero esas son cuestiones que se pueden resolver sobre la marcha.

Para mí el esquema general del curso es de los mejores que conocí en la Facultad desde que se impulsamos la nivelación allá por '92 o '93.

Sr. BISSO.- Pido la palabra.

La mención que hizo el consejero Martocci de un artículo de la doctora Cardinaux me parece realmente importante. En ese sentido, en el último congreso de Sociología Jurídica que se hizo en esta Facultad, la comisión que tuvo más propuestas y mayor nivel de participación, precisamente, fue la de enseñanza.

En este caso, me veo en la disyuntiva de tener que decidir sobre algo a ciegas. ¿Por qué? Porque hace poco establecimos un régimen del que no sabemos cuáles fueron sus consecuencias; por ejemplo, no tenemos opiniones de los profesores de primer año en la nos hagan saber si recibieron a los ingresantes en una situación igual, mejor o distinta que experiencias anteriores.

También corremos el riesgo de duplicar la introducción a Derecho porque si hacemos una especie de previo análisis de textos jurídicos estrictamente desde el punto de vista de la técnica jurídica, nos encontraremos con alumnos recién ingresados que ante un fallo encuentran expresiones como “para mayor



abundamiento” o “in dubio pro reo”, no sé si alguien las entendería si no le explican lo que jurídicamente significan.

Entiendo que debe darse una introducción a cómo interpretar los textos pero también estoy diciendo esto sin mayores elementos. Creo que habría que hacer una evaluación empírica de los resultados del curso -tenemos gente para ello, el Instituto de Cultura Jurídica hizo investigaciones-, porque si no, casi sin haberlo desarrollado en una sola oportunidad, estaríamos poniéndonos en fiscales de un sistema de ingreso del que, en definitiva -repito-, no sabemos qué es lo que significó para la Facultad; hay quién lo defiende, quién lo ataca y yo estoy a ciegas en este sentido.

¿Qué es lo que hay que modificar? No quisiera que interpreten que deseo poner piedras en el camino pero, como dijo el consejero Soria, siempre tratamos este tema a fin de año. Creo que no sería bueno modificar sobre la marcha un ingreso sin tener una evaluación empírica hecha con una determinada metodología. Si el Consejo Académico opina que esta es la mejor forma, será así, daremos opiniones solamente y mañana podremos dar otras, como en una charla de café, y con esto no quiero faltar el respeto a nadie, pero es como si armáramos un seleccionado, en definitiva, no sé de qué estamos hablando.

Entonces, me parece que no tenemos los elementos suficientes y, personalmente, me sentiría bastante irresponsable de aceptar o modificar un curso en esas condiciones, cuando en la Facultad hay gente que puede dedicarse a eso y así podríamos resolver mejor la cuestión.

Sr. DECANO.- Me hago cargo de que no se volcaron por escrito las opiniones de los profesores de los años iniciales, pero sí conversamos con todos ellos y nos manifestaron que notaban una mejoría en los ingresantes.

Sr. RAMÍREZ.- Pido la palabra.

Suscribí un dictamen y sin repetir lo que dijo el consejero Martocci, adhiero a su fundamentación en cuanto al objetivo del curso, porque creo que precisó muy bien.

Siento que este proyecto presenta un curso introductorio adecuado, tal vez no sea el ideal pero, en esto, tendría que hacer un reclamo a todos nosotros -estoy acá hace dos años y otros consejeros desde hace más tiempo-, porque es nuestra responsabilidad tener un proyecto, estudiarlo y dejar claramente establecido cuál tiene que ser el perfil del ingreso.

En estos años como consejero vi como el proyecto que desde la gestión se hace cuidadosamente y se presenta en esta mesa, luego se despedaza pero ninguno de nosotros asume el compromiso, lo digo con todo respeto y me incluyo, de presentar un proyecto coherente y en función de lo que pensamos; cada uno hacemos críticas, el año pasado, este año, entonces, será el momento de



presentar el proyecto personal o de una agrupación o de un claustro, pero uno que diga a qué se apunta.

Lo que quiero y me conforma es este proyecto, por eso lo avalo. Y recordemos que esta es la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Algunos estudiantes nos dijeron que estaba bien que les ensañaran sujeto y predicado pero que después le tomaran un fallo, no estaban hablando de lo mismo. Una cosa es aprender a analizar oraciones y otra es resolver un fallo en un examen, hay mucha distancia.

Si bien no hay que desechar el proyecto, creo que hay que construir uno superador. Como estamos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y vamos a ser futuros abogados, lo tienen que dar abogados. Tampoco digo que sean todos abogados, puede haber un grupo de gente de Humanidades pero para asesoramiento; nosotros nos vamos a recibir de abogados no en Letras o en Sociología.

Está bien que vuelquen su aporte a manera de asesoramiento pero no me parece correcto que el futuro abogado o estudiante que ingresa luego venga al Centro y nos diga “me enseñan a sacar sujeto y predicado y después me toman un fallo y me matan”, “nadie me avisó”.

Entonces, está bien que me enseñen sujeto y predicado, adverbios, etcétera, pero los alumnos se quejan de que ...

Sr. MARTOCCI.- Eso no pasa.

Sr. SÁNCHEZ.- Eso ha pasado y en las prácticas...

Sr. SECRETARIO.- En las prácticas se analizaron fallos desde la óptica de la interpretación de textos. La evaluación integradora no difirió y por eso hubo un alto porcentaje de aprobados.

El hecho de haber trabajado con cursos pequeños, de treinta personas, que fueran once trabajos prácticos en lugar de tres como antes, que por primera vez hubiera una devolución de los profesores a los alumnos, respecto de los errores o desconocimientos importantes, con lo que finalmente los alumnos terminaron resolviendo la cuestión, creo que constituyen una mejora sustancial.

Por esto, creo que el curso en nada fue diferente de lo que el alumno imaginaba. Y con esta afirmación insisto, tal vez pueda estar equivocado en la preponderancia que deba tener el docente de Humanidades, pero la idea que manejamos fue trabajar articuladamente no para dar una introducción al campo jurídico sino para darle herramientas que el ingresante necesita reforzar para no fracasar en la carrera, y para esto, por su capacitación curricular, un docente de Humanidades está en mejores condiciones que un docente abogado.



Sr. SÁNCHEZ.- En definitiva, reclamamos más docentes formados en lo jurídico. No creo que esté mal, está mejor que el año pasado.

Sr. SECRETARIO.- La propuesta fue en ese sentido. El despacho del consejero Ramírez tiene esa dirección, aumentar la presencia de los docentes abogados, que tengan mayor protagonismo en el dictado del curso introductorio.

De lo que no estoy seguro ni convencido y, por ende, no firmo que sea así, es que todos los docentes deban ser todos abogados.

Sr. DECANO.- En el curso introductorio 2006 tuvimos treinta profesores en Letras y treinta profesores abogados.

Sr. MARTOCCI.- Lo escucho como un planteo corporativo (*dirigiéndose a los demás consejeros*), discúlpeme, se los digo con todo cariño.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- Me parece que defender los intereses de los estudiantes no es nada corporativo.

Sr. MARTOCCI.- No me entendió (*dirigiéndose al consejero Suárez Colman*), se quiere escuchar a usted mismo y me parece que no me entiende.

Estoy diciendo que si fijamos como objetivo establecer un nivel de comprensión adecuado a la vida universitaria y buscamos los medios para alcanzarlo, ¿no es razonable buscar la gente que trabaja en eso? No digo exigirle al ingresante que exprese en cuántas partes se divide la Constitución Nacional o cómo se dividen los poderes del Estado o cuáles son las atribuciones del Congreso Nacional, por citar cuestiones muy generales; con el curso estamos llevándolos hacia mejores condiciones de acceso a textos que quizás antes no vieron pero que en la vida universitaria en esta Facultad serán de lo más común; todos los días durante su carrera leerán textos como los de Bidart Campos, Gargarella o el explorador de cavernas, etcétera.

Finalmente, lo que proponemos ahora -como el año pasado-, es un esquema para nivelar en comprensión, no una introducción al Derecho, eso ya va a llegar y en segundo o tercer año se irá incrementando al punto que terminarán siendo operadores técnicos del Derecho. Pero antes de eso, repito, lo que propone este ciclo es poner en situación de comprensión y si alguien dice que se le requirió la explicación de una sentencia, hay que corregirlo inmediatamente.

Es verdad que no se hizo un seguimiento ni siquiera un testeo del curso. En algunos lugares se siguen al azar estudiantes, sin que ellos lo sepan, y se analiza cómo rinden y cómo les fue en la carrera, para tener una evaluación de esa persona concreta en determinado sistema. Esto tampoco lo hicimos y nos estamos guiando por aproximaciones, por testimonios de gente cercana.

Por eso, hago hincapié en el sistema tal cual lo propone el Decanato porque en base a lo que se hizo en el último curso y lo que se proyecta, se pretende cumplir con el objetivo de nivelar en comprensión.



Es cierto, hay poco tiempo para expectativas más amplias; incorporar una mirada más jurídica o profesores de Derecho enriquece, sin duda, y la dirección del curso deberá contemplar que no se evalúe sobre una sentencia, porque el curso no está para explicar el contenido jurídico de la misma sino cómo comprender un texto.

Sr. DECANO.- La sentencia se tomó como texto para ejercitar comprensión. ¿Qué entiende usted de esto?, ¿cuál es la idea que le queda?

Sr. MARTOCCI.- Así, está bien.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- No dije que no lo comprendía (*dirigiéndose al consejero Martocci*) sino que no compartía lo que usted estaba diciendo.

Sr. SORIA.- Pido la palabra para una aclaración.

Creo que mi idea no fue entendida. Dije que no tenía suficiente información como para corregir el proyecto sobre esta mesa, no que me oponía o que el proyecto del Decanato no tiene viabilidad, por el contrario, nosotros trabajamos el año pasado con esto; lo que dije es que entendía que debíamos escuchar las objeciones, las críticas al respecto.

Me parece, consejero Martocci, que fue un poco duro cuando dijo que los estudiantes tienen una posición corporativista.

Sr. MARTOCCI.- No sólo ellos. Escuché posiciones corporativistas.

Sr. SORIA.- Ah, bueno, yo pensaba que se refería a los consejeros estudiantiles. Yo no tengo una posición corporativista...

Sr. MARTOCCI.- Dije corporativista pero no respecto de los estudiantes, sino de que se está defendiendo la disciplina jurídica cuando debemos hacer el cruce con otras. Esto es lo que sostengo.

Sr. SORIA.- Me alegra que sea eso y no pensando algo así de los estudiantes, porque lo como siempre dije y sostendré, ellos son el termómetro real de lo que causan las aplicaciones concretas en la vida de un destinatario. Es fácil recoger lo que dicen los profesores y no escuchar a los destinatarios de esto.,

Sr. MARTOCCI.- Tanto los escucho que puedo decir lo que digo.

Sr. SORIA.- Entonces, lo interpreté mal cuando dijo “posición corporativa” pensando que era hacia la corporación estudiantil. Le pido disculpas.

Sr. MARTOCCI.- No son necesarias.

Sr. SORIA.- Retomando el tema en discusión, no quiero que se interprete que ponemos un freno para que no siga....

Sr. MARTOCCI.- En eso estamos de acuerdo.

Sr. SORIA.- ... no queremos hacer obstruccionismo.

Sr. DECANO.- El impacto del curso fue bueno, tenemos estadísticas y mucho material al respecto. Tal vez no lo divulgamos suficientemente pero hay un trabajo extraordinario de la gente de Humanidades coordinado por la profesora Cucatto.



Sr. SORIA.- O no lo tomamos nosotros, pero tengo que ser sincero y no puedo pasar por algo las objeciones que plantea el claustro estudiantil.

Sr. DECANO.- No hay que pasarlas por alto. En tal sentido estuvimos hablando con el secretario académico para darle mayor peso al sector jurídico..

Por ejemplo, en el curso 2006 tuvimos un peso equilibrado entre profesores en Letras y abogados, treinta docentes en cada sector, con la siguiente carga horaria: lunes, martes y miércoles dictaban clase los profesores en Letras y jueves y viernes los abogados.

Secretarios.- En realidad, los abogados dictaban un solo día y ahora se lleva a dos.

Sr. DECANO.- Entonces, se podría aumentar la cantidad de profesores de Derecho, de treinta a cuarenta y cinco, y que los profesores en Letras sean quince; que los primeros dicen lunes, martes y miércoles, y los de Humanidades lo hagan jueves y viernes.

Esto lo planteo como una manera de buscar un punto intermedio, es sólo un ejemplo como para considerar algún punto de partida para debatir, no que sea la nueva propuesta.

Sr. SORIA.- Podría ser.

Por mi parte, sugiero que pasemos el expediente a la Comisión de Enseñanza, para tratarlo el lunes próximo junto con el secretario académico, a fin de hacerle reformulaciones.

Concretamente: propongo reunirnos el lunes 4 de diciembre a las 16 y con el dictamen que emitamos, que el señor Decano emita una resolución ad referendum de la próxima sesión del Consejo Académico.

Sr. DECANO.- Son varios los artículos para modificar, de acuerdo con lo debatido hasta acá: 7, 11, 18, 23 y 26.

Sr. RAMÍREZ.- Pido la palabra.

Pido autorización para retirarme, porque debo tomar exámenes.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

- Se retira el consejero Ramírez.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Quiero hacer algunas observaciones con relación a las manifestaciones del consejero Martocci.

Cuando hablo de la participación de los docentes de Derecho con un protagonismo principal, no lo hago en el sentido corporativo mal interpretado, corporativo cerrado y de exclusión de otras disciplinas o no darle la participación que a estas les corresponda, sobre todo desde el momento que sostengo la intervención activa, el asesoramiento, la apoyatura de docentes como el caso de la



profesora Cucatto u otros que se pudieran agregar, justamente advirtiendo la conveniencia de la asistencia de otra Ciencia que no es la de nuestra Facultad.

Pero hay ciertas realidades que debemos tener en cuenta. Por ejemplo, nosotros queremos explicar lenguaje, cómo realizar interpretación de textos y lo hacemos con material cuyo contenido técnico científico en Derecho tiene una particularidad cual es el vocabulario y esto es lo que da lugar a que la interpretación -que es lo que se busca- se afine en función del conocimiento requerido por quienes son profesores formados en la ciencia que constituye la base de los documentos con los que se trabaja.

Me acuerdo que hace muchos años, un abogado con el que trabajaba, me señalaba que no había peor cliente que aquel profesional que leía los códigos, porque si bien tenía una formación universitaria, los interpretaba según de una manera que podía ser distinta a la que se le da en el mundo jurídico.

Si bien es cierto que el alumno está ingresando a la Universidad, también lo es que no lo hace por cualquier puerta, eligió la de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, porque el alumno pretende ponerse dentro de un determinado marco, un mundo que tiene su propia forma de expresión. Luego se le darán los contenidos de las distintas áreas de la disciplina durante la carrera, pero el punto de partida es muy importante y en ese momento es muy conveniente que quienes le den los instrumentos iniciales sean abogados, aunque esos instrumentos ya tendrían que traerlos del nivel educativo previo, pero nos hacemos cargo de una carencia de un sistema del que no somos parte responsable pero debemos afrontar.

Sr. DECANO.- Ese es el origen del problema y de la dificultad, si no, no estaríamos tratando esto.

Sr. CASTAGNET.- Tenemos gente capacitada. No obstante, ante la posibilidad de una carencia menor, podemos contar con la colaboración interdisciplinaria, la apoyatura de aquellos profesores formados en Humanidades.

Comparto que es un proyecto interesante, que hay que mantener sus lineamientos, pero también que se deben hacer algunos ajustes. Entonces, acompaño la postura del consejero Soria, de debatirlo en la Comisión de Enseñanza y que esté listo para información de los ingresantes.

Sr. AÍS.- Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con los consejeros Soria y Castagnet.

No tenemos que tomar una decisión tan a la ligera. Sabemos que los tiempos son breves pero debemos tratar de resolverlo y volcar nuestras opiniones.

Según las estadísticas de ustedes (*dirigiéndose a los señores Decano y Secretario de Asuntos Académicos*) el curso fue un éxito y tuvo bastante evolución



respecto de los anteriores, pero nosotros tenemos muchas cosas para cambiarle y creemos que no es conveniente tomar una resolución a las apuradas.

Sr. DECANO.- Con este proyecto de reglamento no, porque hay como media docente de artículos para cambiar en función de lo que estamos consensuando.

Creo que estamos de acuerdo en lo básico. Hay que buscar la manera de volcarlo al papel.

Sr. MAMBERTI.- Pido la palabra.

Adhiero por completo a lo manifestado por el consejero Martocci. El objetivo del curso es nivelar al alumno en la comprensión de textos y superar en algo las deficiencias básicas de su educación medio para acceder a la Universidad.

Comprendo lo que dijo el consejero Castagnet, a lo mejor viene pensando que verá algo de Derecho porque ingresa a la Universidad a través de la puerta de esta Facultad, pero el ingreso no está diseñado para enseñarle Derecho sino para suplir un déficit del cual ni siquiera somos responsables.

Si los juristas y los abogados tienen una especial preparación para enseñar Derecho, honestamente respeto mucho a los profesores de Humanidades, porque tienen la especial preparación para llevar adelante el objetivo de este curso. Creo que están infinitamente mejor preparados para hacerlo, no descarto que haya profesores de esta Facultad que puedan hacerlo y hasta mejor que uno de Humanidades -porque les interese y se preparen en el tema y hasta puedan tener una condición natural en ello-, pero la experiencia de otras épocas indica otra cosa, viendo los listados en general, que abogados muy jóvenes, recién recibidos den este curso, en verdad, no me parece que se a el recurso humano más adecuado para cumplir el objetivo que se persigue.

Estuve mirando algunos cuadros en el expediente y los números indican todo lo contrario de lo que se dijo acá. A la pregunta acerca de cómo le resultaron los trabajos prácticos realizados en las clases de los profesores de Humanidades, entre los que contestaron muy útiles y útiles, suman casi un 80 por ciento. A la pregunta “¿Cómo calificaría los trabajos prácticos desarrollados?”, entre las respuestas de fácil y algo difícil, hay un 80 por ciento, o sea, que evidentemente no se enloquecieron con el análisis de una sentencia, sino que se pudieron alcanzar el objetivo de comprender un texto jurídico.

A la pregunta de “¿cómo calificaría las clases de los profesores en Letras?” las respuestas entre entendibles y muy entendibles alcanzan el 92 por ciento, de manera tal que...

Sr. SUÁREZ COLMAN.- La realidad fáctica...

Sr. MAMBERTI.- No terminé de hablar.

En segundo lugar, no quisiera que se resolviese tipo “balanza de almacenero”, bueno, sacamos diez de acá y ponemos ocho de otro lado.



Sr. DECANO.- No le voy a aceptar eso, porque no es una balanza de almacenero.

Sr. MAMBERTI.- No lo tome como algo personal, señor Decano, no es esa mi intención.

Sr. DECANO.- Está bien. Lo que comenté fue como una fórmula para avanzar en la dirección que se estaba proponiendo, de contar con mayor cantidad de docentes abogados, que es respondiendo a una demanda de los destinatarios del curso de ingreso, que también lo son de la actividad razón de ser de la Facultad.

Sr. SÁNCHEZ.- Si voy a estudiar Medicina, no quiero me tome examen un profesor de Química.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. MAMBERTI.- Si hay que poner un abogado más porque el criterio académico así lo indica, fantástico, pero no digamos que como esta es la Facultad de Derecho hay que suplir a los docentes de Humanidades y tener estrictamente profesores abogados porque, en verdad, este argumento no me convence en nada, los abogados podremos saber de Derecho -algunos más y otros menos, pero de interpretación de textos, literatura, gramática y lo que es el déficit que justifica la existencia de este curso de ingreso, me permito dudar y empiezo por mí mismo.

Finalmente, comparto lo que dijo el consejero Bisso y también señalaron los consejeros Soria y Ramírez, que este tema es responsabilidad de todos nosotros y no sólo del Departamento Ejecutivo de la Facultad; siempre lo dejamos para lo último y lo miramos con urgencia. El consejero Ramírez también mencionó que hacemos críticas y nunca traemos el proyecto superador.

Creo que en esencia habría que dejar este proyecto como está, las estadísticas reflejan que no fracasó. Esto de cambiar la política es una característica de la cultura argentina, que nos tiene como nos tiene, un día decimos una cosa y al otro día decimos lo contrario y volvemos hacia atrás. Llevamos recién un año de ensayo con esta política de ingreso.

Sr. DECANO.- En la reunión del lunes se podría analizar la posibilidad de repetir la experiencia de este año para 2007 y evaluar los resultados para hacer un gran cambio para 2008.

Sr. SORIA.- Puede ser.

Sr. MAMBERTI.- Posiblemente.

Sr. DECANO.- Creo que la reunión de la Comisión de Enseñanza a realizarse el próximo lunes debería ser ampliada con invitación a todo aquel que tenga interés en el tema, y como primer punto a considerar si este proyecto se ratifica in totum exclusivamente para 2007 mientras se hace una evaluación del funcionamiento del curso más profunda o si se le introducen modificaciones manteniendo la filosofía, porque funcionó bien, para mejorarlo.



Sr. SECRETARIO.- Y el consejero Soria también propuso que con el dictamen de la Comisión de Enseñanza, el Decanato lo apruebe ad referendum de la próxima sesión del Consejo Académico.

Sr. DECANO.- Previamente haremos circular el texto a los demás consejeros.

Sr. SORIA.- Y si no hacen observaciones, que el señor Decano lo apruebe por Resolución ad referendum del Consejo Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pase de este punto a la Comisión de Enseñanza, con los alcances que constan en acta.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. SECRETARIO.- Quiero agregar que las coincidencias en cuanto a los contenidos del curso no son más que totales, porque lo valoran, lo aprecian de esa manera. Inclusive me comentaron que en la reunión de consejeros de la Franja Morada realizada en Córdoba, se debatió esta cuestión y nuestra propuesta de ingreso está bien posicionada.

Con relación a quién debe dictarlo y las referencias que hicieron los consejeros Soria y Castagnet, aclaro que nosotros también escuchamos y valoramos, nuestra idea es hacer la mejor propuesta entre todos.

La otra resolución que el señor Decano da cuenta es la N° 343/06, por la cual propone al Honorable Consejo Académico extienda la dedicación simple del cargo de auxiliar docente -ayudante de primera categoría- de la abogada Claudia Martín, a semidedicación, a partir del día 1° de de noviembre de 2006 y por el término de 3 años (artículo 7° Resolución Honorable Consejo Académico N° 381/05).

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la resolución leída por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 34.- DECANO Dr. Carlos A. BOTASSI. Eleva integración de jurado para concurso de tres cargos de Ayudante de Primera Categoría ad honorem de la cátedra 1 de Derecho de la Navegación.-

Sr. SECRETARIO.- El señor Decano da cuenta de haber dictado el proveído resolutivo N° 197/06, por el cual integra el Jurado del concurso para proveer tres cargos de ayudante de primera categoría ad honorem de la cátedra 1 de Derecho de la Navegación, quedando integrado de la siguiente manera: abogados Edgar Gigena, Adriana Hernández, Matías Barone y Federico Di Bernardi y el señor Federico Rosbaco.



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proveído resolutivo leído por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 35.- DOMENECH, Ernesto.- Profesor titular de la cátedra 2 de Derecho Penal I.- S/se autorice a tomar exámenes a los docentes JTP Abog. Ernesto Ferreira y Aux. Doc. Abogs. Manuel Bouchoux y Rafael Laderach.- (Exp. 400-3.115/06).-

Sr. SECRETARIO.- El pedido del doctor Domenech es para que se asignen funciones de profesor adjunto interino al jefe de trabajos prácticos Ernesto Ferreira y a los auxiliares docentes Manuel Bouchoux y Rafael Laderach, exclusivamente para que puedan integrar las mesas examinadoras, que es donde se le presentan las mayores dificultades ya que actualmente tiene una sola profesora adjunta que es la doctora Miriam Yaltone.

Como siempre, esta decisión sería hasta fin de año o la sustanciación del respectivo concurso.

Sr. SORIA.- Por la altura del año, podría ser hasta el 31 de diciembre de 2007 o la sustanciación del concurso.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la asignación de funciones de profesor adjunto interino a los Abogs. Ernesto Ferreira, Manuel Bouchoux y Rafael Laderach, en la cátedra 2 de Derecho Penal I, exclusivamente para integrar las mesas examinadoras, hasta el 31 de diciembre de 2007 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 18 y 25.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. Nº 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 1º de marzo de dos mil siete (Acta Nº 331). CONSTE.-----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. Nº 133